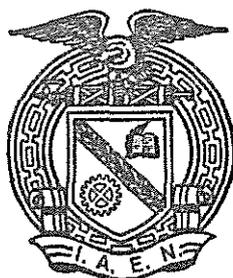


REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES



XV Curso Superior de Seguridad Nacional
y Desarrollo

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

EL ENDEUDAMIENTO INTERNO PUBLICO
Y LA CRISIS ECONOMICA
DRA. EN JURISP. GELY SANCHEZ RUIZ

1987-1988

I N D I C E

	<u>PAGINA</u>
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
Endeudamiento Público	4
1. Deuda Pública	5
2. Deuda Pública Externa	6
3. Deuda Pública Interna	9
CAPITULO II	
Deuda Pública Interna	
1. Deuda Pública Interna Directa	11
1.1. Crédito Interno	12
1.2. Consolidaciones	14
1.3. Emisiones de Bonos	16
2. Deuda Pública Interna Indirecta	17
CAPITULO III	
Fuentes de Financiamiento	
1. Banco Ecuatoriano de Desarrollo (BEDE)	20
1.1. Política de Crédito en Materia de Endeudamiento	22
1.2. Destino del crédito	27
Comentario a la Política Crediticia del Banco Ecuatoriano de Desarrollo (BEDE)	31

	<u>PAGINA</u>
2. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	33
2.1. Política del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en materia de Endeudamiento	36
Cometnario a la Política Crediticia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)	38
3. El Fondo Nacional de Preinversión (FONAPRE)	39
3.1. Política del FONAPRE en materia de endeudamiento público interno	41
Comentario a la política de crédito del Fondo Nacional de Preinversión	43
4. Banco Nacional de Fomento	44
4.1. Política del Banco Nacional de Fomento en materia de endeudamiento	44
4.2. Destino del crédito	45
Comentario a la política de crédito del Banco Nacional de Fomento	46
5. El Banco Ecuatoriano de la Vivienda	50

	<u>PAGINA</u>
5.1. Política del Banco Ecuatoriano de la Vivienda en materia de endeudamiento	50
5.2. Destino de los recursos	51
Comentario a la política crediticia del Banco Ecuatoriano de la Vivienda	51
CAPITULO IV	
Destino de la Deuda Pública Interna por Sectores	54
Incidencia del Servicio de la Deuda Pública Interna dentro del Presupuesto General del Estado	63
CAPITULO V	
Conclusiones y Recomendaciones	67
ANEXOS	74
BIBLIOGRAFIA	80

INDICE DE CUADROS

- 1.- Deuda Pública Interna Indirecta contratada. Período 1984-08-10/
1988-04-30.
 - 2.- Deuda Pública Interna Directa contratada y en trámite de contratación. Período 1984-08-10/1988-08-10.
 - 3.- Contrataciones del período 1987-08-10 a 1988-08-10. Proyectado.
 - 4.- Deuda Pública Interna contratada y en trámite de contratación. Período 1984-08-10/1988-08-10.
 - 5.- Movimiento de la Deuda Pública del Gobierno Central.
 - 6.- Servicio Anual de la Deuda del Gobierno Central.
-

INTRODUCCION

EL ENDEUDAMIENTO INTERNO PUBLICO Y LA CRISIS ECONOMICA

I N T R O D U C C I O N

A raíz de la difícil situación económica que atraviesa el país, debido al significativo endeudamiento externo, la utilización de los recursos generados internamente, han tomado verdadera relevancia, manteniéndose un nivel estable de inversión, especialmente público, cuya principal fuente de financiamiento se basa en las rentas del petróleo, que el Estado administra a través de determinados organismos financieros públicos, como el Banco de Desarrollo, BEDE y el Fondo Nacional de Preinversión, FONAPRE.

La gran variedad de problemas derivados de la situación económica y social del país, exigió del gobierno la ejecución de proyectos de inversión pública de gran importancia, a fin de dotar de algunas obras básicas de infraestructura que demandan los diferentes sectores del país, tratando en lo posible, de mantener los puestos de trabajo mediante la utilización de los fondos generados por el propio aparato productivo nacional.

Con el propósito de tratar de atender los más apremiantes requerimientos de todos los sectores del país, no sólo por vía del gasto público realizado a través del Presupuesto del Estado, sino además, mediante la canalización de recursos específicos generados en la actividad económica interna, ha sido necesario contar con un financiamiento adecuado para la ejecución de proyectos de inversión pública a nivel local, regional y nacional.

Ante la debilidad económica del aparato productivo para generar las divisas necesarias, la caída de los precios de exportación del crudo ecuatoriano, la falta de recursos frescos provenientes del ahorro externo y las fuertes sumas que se destinan al pago de la deuda externa, factores éstos que han deteriorado aún más los exiguos recursos que tiene el país como reserva monetaria internacional,

colocándole en una situación de crisis que ha sido difícil superar y que ha obligado al Gobierno Central a reorientar su política económica en cuanto se refiere a las fuentes de financiamiento hacia el endeudamiento interno como la principal fuente generadora de recursos, para atender proyectos de inversión, destinados a la realización de obras que vayan a satisfacer las necesidades más acuciantes de la población ecuatoriana, en los campos de la educación, agricultura, industrias, obras públicas, etc.

Es así como el financiamiento de varias inversiones públicas, se han llevado adelante con recursos previstos no solamente a través del Presupuesto General del Estado, el FONAPRE, FOMEN, etc, sino con el concurso de los organismos financieros como el Banco Ecuatoriano de Desarrollo que ha comprometido la mayor parte de sus recursos a préstamos tanto para el Gobierno Nacional, como para el resto de organismos del Sector Público; el Fondo Nacional de Preinversión, por su parte, ha participado con la concesión de préstamos para estudios de preinversión principalmente, apoyando a los organismos seccionales que han demandado mayormente recursos para la formulación de sus planes de desarrollo urbano-rurales; así como por medio de emisiones de bonos del Estado.

Los Bancos Central y de Fomento, han concedido básicamente líneas de crédito a ENPROVIT, ENAC y BEV, dando principal énfasis a los programas agropecuarios y de comercialización de productos alimenticios. El BEV, por su lado, inició operaciones de crédito con los organismos del Gobierno Seccional, destinando recursos para la ejecución de planes de desarrollo urbano en varias ciudades del país.

En igual forma, el Gobierno Nacional se ha visto obligado a recurrir a mecanismos muy delicados de financiamiento como son: anticipo de rentas por parte del Banco Central del Ecuador y las consolidaciones de las deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con

el objeto de satisfacer las necesidades inmediatas de la Caja Fiscal, cuya principal presión la ejerce el Presupuesto del Estado.

De esta manera, el Gobierno Nacional ha combinado aspectos básicos de la estrategia económica que, de cierta manera le han permitido equilibrar su crisis económica, armonizando los crecientes requerimientos del desarrollo con los recursos disponibles del país.

C A P I T U L O I

ENDEUDAMIENTO PUBLICO

- 1.- Deuda Pública.
 - 2.- Deuda Pública Externa
 - 3.- Deuda Pública Interna.
-

CAPITULO I

ENDEUDAMIENTO PUBLICO

Comprende los recursos financieros que se obtienen de operaciones crediticias, ya sea de origen interno o externo, destinados generalmente a cubrir gastos de inversión.

Correspondiendo al endeudamiento externo los recursos financieros que se obtienen de las operaciones de crédito contratadas con instituciones y gobiernos extranjeros o con organismos internacionales.

El endeudamiento interno corresponde a los recursos financieros que se obtienen de operaciones de crédito con entidades del sector público y/o personas del sector privado del país.

La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en el Capítulo 8 Sección 1 que trata del endeudamiento público, establece claramente el procedimiento a seguirse para su contratación. De conformidad al cuerpo legal antes citado, el endeudamiento público está conformado por títulos de la deuda pública; el artículo 112 de la mencionada Ley define de la siguiente manera a los Títulos de la Deuda Pública:

"La deuda pública del Gobierno Nacional o de las demás entidades u organismos del sector público, comprende las deudas provenientes de los contratos de mutuo en sucres o monedas extranjeras, las emisiones de bonos y demás títulos valores, las garantías, los convenios de novación o de consolidación de obligaciones, los contratos de sobregiro con el Banco Central del Ecuador y la deuda flotante legalmente reconocida". (Art. 112 Ley Orgánica de Administración Financiera y Control).

Fuente: Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

El Ministerio de Finanzas y Crédito Público es el encargado de formular, coordinar y ejecutar la política de endeudamiento interno y externo; a través de la Subsecretaría de Crédito Público se ejecutan dichas políticas, correspondiendo al Comité de Crédito Externo, creado mediante Decreto No. 163, publicado en el Registro Oficial No. 52 de 5 de agosto de 1981, recomendar o no la aprobación de los créditos externos, esta recomendación la hace en base a las prioridades que otorga el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) al proyecto correspondiente.

Es importante detallar los miembros que integran el Comité de Crédito Externo: El Ministro de Finanzas y Crédito Público, quien es el Presidente nato de este Comité; Presidente del CONADE; Gerente del Banco Central; Ministro de Relaciones Exteriores.

En el trámite previo para la contratación de la deuda, interviene además la Procuraduría General del Estado y la Junta Monetaria, mediante la expedición de los dictámenes de Ley sobre los proyectos de contrato de crédito.

Los recursos que se obtengan a través de empréstitos se invertirán en la moneda y en los objetivos señalados en cada uno de los contratos, debiendo siempre sujetarse a las normas legales que se dicten para el efecto, y a través de los respectivos presupuestos.

1.- DEUDA PUBLICA.-

La deuda pública comprende los pagos de intereses y amortizaciones de los préstamos internos y externos.

2.- DEUDA PUBLICA EXTERNA.-

La deuda externa implica la captación en cualquier moneda de recursos externos por parte del Estado y/o de sus entidades destinados a financiar planes y programas de diversa índole, recursos que deberán ser

reembolsados de acuerdo a los términos y condiciones fijadas en cada uno de los contratos.

Existe una variedad de razones por las cuales los países se endeudan en el exterior, pero se reconoce que el endeudamiento surge como consecuencia del llamado problema de las dos brechas, una provocada por la insuficiencia de divisas, debido a la deficiente estructura y capacidad de exportación, frente a necesidades crecientes de exportaciones esenciales; la otra, la de insuficiencia de ahorro interno, generada por el bajo nivel de ingreso, frente a importantes necesidades de inversión, provocadas en parte por un rezago en la acumulación de capital y en la satisfacción de carencias sociales.

La mala distribución del ingreso, incide sobre el crecimiento, al generar una menor tasa de expansión del mercado interno y desviar el ingreso hacia el consumo suntuario.

La contratación de la deuda pública en nuestro país es atribución del Presidente de la República, es el quien fija los límites del endeudamiento por medio del Ministro de Finanzas.

Para una mejor comprensión, es importante desglosar el procedimiento a seguirse, para la contratación de un préstamo externo.

1.- Las entidades y organismos del Sector Público que requieren del crédito externo, presentan una solicitud a la Subsecretaría de Crédito Público, en la misma que deben hacer una amplia descripción del proyecto de inversión a ejecutarse, así como el estado financiero en que se encuentra dicha entidad u organismo y todos los demás documentos que sean requeridos por dicha Subsecretaría, tales como: balances financieros, estudios de factibilidad, etc.

2.- La Subsecretaría de Crédito Público, prepara un informe para ser sometido, a conocimiento del Comité de Crédito Externo, este

informe hará conocer en detalle las condiciones financieras del préstamo y si el proyecto a ejecutarse se encuentra o no contemplado dentro del Plan Nacional de Desarrollo, señalado por el CONADE.

3.- El Comité de Crédito Externo, en base a este informe y escuchando al Gerente o Presidente de la Entidad u Organismo solicitante del préstamo, recomienda suspender o continuar con el trámite; decisión que es comunicada en forma inmediata a la Subsecretaría de Crédito Público quien hace las veces de Secretaría de dicho Comité.

Si la recomendación es suspender, se devuelve la documentación a la entidad u organismo, dándole a conocer las razones por las que ha sido suspendida; si esta recomendación ha sido favorable, se procede en forma inmediata a solicitar los respectivos dictámenes a la Procuraduría General del Estado y a la Junta Monetaria.

Una vez que se obtienen los dictámenes, la Subsecretaría de Crédito Público, elabora un informe para el Ministro de Finanzas, el que fundamentalmente debe contener los siguientes puntos: Resumen del proyecto, condiciones financieras del préstamo, los organismos que intervienen en la ejecución del proyecto, análisis financiero de la entidad que va a beneficiarse con el crédito; la capacidad de endeudamiento, el efecto del préstamo sobre la balanza de pagos; y, en general la capacidad y límites del endeudamiento del país, además en todo préstamo externo, se requiere que exista un porcentaje de aporte local, este informe incluye una parte de análisis de los aspectos legales del contrato y finalmente las conclusiones y recomendaciones.

En base a este informe, el Ministro de Finanzas y Crédito Público, emite una Resolución, en la misma que aprueba o rechaza las condiciones financieras del préstamo. La Resolución Ministerial esencialmente contiene tres considerandos expositivos y la base legal que respalda su expedición en el 1er. artículo, el Ministro resuelve aprobar las condiciones financieras, las mismas que las detalla de

la siguiente manera: Prestamista; prestatario; garante, si lo hubiere; monto del préstamo y moneda; tasa de interés; interés de mora; comisiones y forma de pago.

En un artículo siguiente se señala los recursos y la forma en que va a amortizar el préstamo hasta la redención total de la deuda, el organismo o entidad contratante.

Esta Resolución, conjuntamente con un proyecto de Decreto, se remite al Presidente de la República, a fin de que, de estimarlo procedente, suscriba el Decreto Ejecutivo, en el mismo que se autoriza la suscripción del contrato respectivo.

Los contratos de deuda externa se formalizan por medio de un contrato donde se establecen los compromisos, tanto para prestamistas como para prestatarios y son firmados en el exterior por medio del Ministro de Finanzas o del Representante Diplomático acreditado en el país donde vaya a suscribirse, para cuyo objeto se otorga un Poder Especial.

Durante los últimos años, el crédito externo ha jugado un importante papel dentro de la política financiera del sector público, ya que, ha permitido al país disponer de recursos para ejecutar grandes proyectos de obras esenciales para el crecimiento económico.

El crédito externo es un instrumento de financiamiento que permite llevar adelante programas que requieren de grandes inversiones y sin cuyo concenso de ejecución tendría que ser postergada o no sería factible de realizar en el corto y mediano plazos.

El endeudamiento externo ha permitido movilizar cantidades muy superiores al ahorro interno y ha contribuido a crear una importante infraestructura económica y de bienes de producción, que han permitido atender las necesidades de una población en continuo crecimiento, así como aumentar las posibilidades de respuesta para el desarrollo

futuro.

Un país en pleno crecimiento, como el Ecuador, no puede prescindir del endeudamiento externo. El ahorro interno no permite el financiamiento de todas las inversiones del sector público, calificadas de prioritarias y fundamentales para el crecimiento y desarrollo socio-económico del país.

3.- DEUDA PUBLICA INTERNA.-

Entiéndese como el cúmulo de recursos financieros que se obtiene de operaciones de crédito que el Estado realiza con entidades u organismos del sector público y/o personal del sector privado del país.

La Sección 3 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, así como el Decreto No. 500 de 14 de febrero de 1985 señalan el trámite a seguirse para un crédito interno. La deuda interna en nuestro país comprende todo trámite de emisión de bonos y de papeles fiduciarios del Gobierno y de las demás entidades y organismos del sector público, trámite que estará a cargo del Ministerio de Finanzas.

En igual forma es conveniente detallar el trámite de un crédito interno. La solicitud es dirigida al Ministro de Finanzas, para que sea tramitado a través de la Dirección de Deuda Interna de la Subsecretaría de Crédito Público. En esta oficina se analiza la petición, velando porque se cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 500, en igual forma se solicitan los dictámenes de Ley a la Procuraduría General del Estado y a la Junta Monetaria; una vez que se cuenta con los dictámenes, se realiza un análisis legal-económico de las recomendaciones u observaciones que realicen las dos entidades al proyecto de contrato; una vez que se ha superado esta fase, se prepara el informe de Ley dirigido al Ministro, al que se adjunta un proyecto de Resolución, a diferencia del crédito externo, esta Resolución, autoriza la suscripción del respectivo

convenio de crédito, únicamente requiere de Decreto Ejecutivo, cuando el crédito cuenta con la garantía del Estado Ecuatoriano.

La Resolución Ministerial contiene la parte considerativa una base legal y la resolución de autorización para inscribir el crédito, en este documento legal debe constar, el nombre del prestamista, del prestatario, el monto, el plazo, interés, interés de mora, comisión, garantía y desembolsos.

En otro artículo se hará constar la entidad que realizará el servicio de la deuda y con qué recursos lo hará.

Es indudable que entre las fuentes de financiamiento del gasto público, el endeudamiento interno tomó mayor relevancia en el país, desde que los recursos externos del crédito se fueron haciendo más escasos y los compromisos de pago al exterior, eran cada vez más fuertes. Todo esto frente a las limitaciones de las exportaciones, creando serias dificultades al aparato productivo con las consiguientes repercusiones de carácter social y económica.

Dada esta situación y no obstante las últimas caídas del precio del petróleo en el mercado internacional, la década de los años 80 se ha venido caracterizando por una mayor disponibilidad de fondos públicos generados por la propia economía, a fin de utilizarlos en la financiación de la inversión pública.

C A P I T U L O I I

DEUDA PUBLICA INTERNA

1.- Deuda Pública Interna Directa

2.- Deuda Pública Interna Indirecta

1.1.- Crédito Interno.

1.2.- Consolidaciones

1.3.- Emisiones de bonos.

CAPITULO II

DEUDA PUBLICA INTERNA

Dentro de la deuda pública interna existen diversos tipos de operaciones financieras que se realizan interinstitucionalmente dentro del sector público, con el objeto de asignar determinados recursos para el financiamiento de las obras y servicios que demandan los diferentes sectores del país.

Actualmente, la deuda interna se ha convertido en un rubro principal para la inversión en diversos proyectos, la misma que ha sido canalizada básicamente mediante los siguientes instrumentos:

- 1.- Los contratos de mutuo, novación, compensación, consolidación y garantía;
- 2.- Las emisiones de bonos y otros papeles fiduciarios; y,
- 3.- Los contratos de sobregiro y la deuda pública interna flotante.

Por la naturaleza de las transacciones que implica el endeudamiento público, existen además otros mecanismos para la captación del ahorro interno privado y público, por vía de la negociación de papeles fiduciarios en los mercados de valores nacionales, en el propio Banco de Desarrollo y en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que además, consolida periódicamente con el Estado la mora patronal.

Complementan el entorno institucional de las transacciones de la Deuda Pública Interna, los Bancos Central del Ecuador, de Fomento y últimamente al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, que actúan en áreas específicas propias de su competencia.

1.- DEUDA PUBLICA INTERNA DIRECTA.-

Es aquella que contrae el Estado Ecuatoriano con los distintos prestamistas originarios del país, como son: el Banco Ecuatoriano de Desarrollo, Fondo Nacional de Preinversión, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central y Banco Nacional de Fomento.

El servicio de la deuda, intereses, amortización y demás costos financieros del préstamo son atendidos con recursos del presupuesto general del Estado.

Actualmente, la deuda interna se ha convertido en un rubro principal para la inversión en diversos proyectos, la misma que ha sido canalizada básicamente mediante los siguientes instrumentos:

- 1.- Los contratos de mutuo, novación, compensación, consolidación y garantía;
- 2.- Las emisiones de bonos y otros papeles fiduciarios; y,
- 3.- Los contratos de sobregiro y la deuda pública interna flotante.

Por la naturaleza de las transacciones que implica el endeudamiento público, existen además otros mecanismos para la captación del ahorro interno privado y público, por vía de la negociación de papeles fiduciarios en los mercados de valores nacionales, en el propio Banco de Desarrollo y en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que además, consolida periódicamente con el Estado la mora patronal.

Complementan el entorno institucional de las transacciones de la Deuda Pública Interna, los Bancos Central del Ecuador, de Fomento y últimamente al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, que actúan en áreas específicas propias de su competencia.

1.- DEUDA PUBLICA INTERNA DIRECTA.-

Es aquella que contrae el Estado Ecuatoriano con los distintos prestamistas originarios del país, como son: el Banco Ecuatoriano de Desarrollo, Fondo Nacional de Preinversión, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central y Banco Nacional de Fomento.

El servicio de la deuda, intereses, amortización y demás costos financieros del préstamo son atendidos con recursos del presupuesto general del Estado.

Las entidades y organismos ejecutores son por lo general, organismos del Gobierno Central, éstos son los distintos ministerios o entidades adscritos a los mismos, tales como: Instituto de Recursos Hidráulicos, Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, Instituto Ecuatoriano de Electrificación, entre otros.

Dentro del Capítulo de la Deuda Interna Directa es importante analizar lo que es el crédito interno, las consolidaciones y las emisiones de bonos.

1.1.- CREDITO INTERNO.-

Está comprendido por los recursos que genera el propio estado como consecuencia de las exportaciones del petróleo, recursos que son canalizados a entidades partícipes de sus regalías tales como el Banco Ecuatoriano de Desarrollo y el Fondo Nacional de Preinversión, para invertir en proyectos de prioridad nacional contemplados dentro del programa Nacional de Desarrollo que el CONADE expide anualmente.

El crédito interno hace algunos años estaba concentrado únicamente a las emisiones de bonos en sucres, recursos que estaban destinados a financiar la realización de proyectos prioritarios de alcance local, regional y nacional, cuyo financiamiento no podía ser atendido a través del Presupuesto General del Estado. Además es importante anotar que el Gobierno Nacional recurría a las consolidaciones de deudas que, en igual forma el Gobierno Nacional no podía cancelarlos en sus respectivos ejercicios presupuestarios, debiéndose consolidar aportes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, reservas matemáticas, habilitaciones, etc.

A partir de la creación del Banco Ecuatoriano de Desarrollo ha habido una ampliación de las fuentes de ingreso para obtener recursos internos. No hay duda que en los últimos años el BEDE se ha convertido en la institución matriz de otorgamiento de crédito a la gran mayoría de instituciones y organismos del Estado canalizando sus recursos económicos en el financiamiento de obras prioritarias en todas las

provincias del país, créditos que han estado dirigidos hacia el sector de desarrollo social, esto es, proyectos destinados a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de una localidad, una región o el país entero.

La demanda de crédito que en los últimos años ha atendido el BEDE y FONAPRE ha sido de gran significación porque refleja una tendencia cada vez mayor por parte de las instituciones del sector público ecuatoriano en buscar financiamiento de las instituciones citadas anteriormente, para la ejecución de sus proyectos prioritarios.

Quienes han asumido funciones públicas, de manera especial a nivel del Gobierno Nacional, en las Municipalidades y los Consejos Provinciales del país, han ido tomando conciencia acerca del financiamiento de los proyectos con recursos propios, de manera que la ejecución de las obras no dependa en su totalidad o en alto grado del Presupuesto General del Estado.

Lamentablemente, el boom petrolero ocasionó en las instituciones seccionales especialmente Municipios y Consejos Provinciales, una política económica de paternalismo del Estado, de tal modo que aún hasta los gastos administrativos de varias entidades del sector público eran cubiertos a través de determinadas partidas presupuestarias, las mismas que eran dadas según las circunstancias políticas y las posibilidades económicas de cada año.

Esta situación dió lugar a que el Presupuesto General del Estado tenga inflaciones cada año más alarmantes y lo que es más, difícilmente se concluía una obra financiada a través del Presupuesto.

Consecuentemente, todos estos graves problemas que han debido afrontar los organismos seccionales, les ha llevado a comprender que el desarrollo de sus respectivas jurisdicciones y la satisfacción de servicios esenciales, no puede depender enteramente de este paternalismo estatal, sino que, tiene que garantizarse con los recursos propios de cada organismo, a través de la recaudación de

impuestos, tasa y otras obligaciones legales.

La gran tarea que se encuentra a cargo de los diferentes entes del sector público ecuatoriano, en obras como electrificación, regadío, vialidad, agua potable y alcantarillado, educación, desarrollo urbano y rural, etc. cuentan con un respaldo financiero de entidades que como el BEDE y FONAPRE han adoptado una política de crédito para favorecer y respaldar aquellos proyectos prioritarios, de mayor demanda nacional y de indiscutible necesidad para los pueblos de nuestro país.

La deuda pública interna directa que, como ya se dijo anteriormente, es aquella en que el prestatario está representado por el poder central, ha alcanzado en los últimos cuatro años niveles significativos.

No obstante que los recursos pueden ser utilizados por diversos organismos del sector público, incluidos los antes descentralizados, hay que recalcar que la cancelación del servicio de la deuda se realiza a través del Sector Deuda Pública del Presupuesto General del Estado, la cual es otra característica propia de este tipo de deuda.

1.2.- CONSOLIDACIONES.-

La consolidación de la deuda no viene a ser otra cosa que, el proceso por el cual, se agrupan varios conceptos de crédito, con el mismo acreedor, para que exista un solo compromiso de pago, en términos comunes.

Las consolidaciones las ha venido realizando el Estado Ecuatoriano con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con el Banco Central del Ecuador.

Las consolidaciones de deuda se originan fundamentalmente en el caso del Seguro Social, por la falta de atención en cada ejercicio presupuestario, a los pagos por obligaciones especiales, las mismas

que deben ser atendidas por el Estado Ecuatoriano con asignaciones suficientes en cada ejercicio fiscal.

En el caso de las consolidaciones efectuadas con el Banco Central, se deben a anticipos que realiza el organismo monetario, al Ministerio de Finanzas, para atender deficiencias temporales de la caja fiscal; estas obligaciones deberán ser canceladas en el respectivo ejercicio fiscal y que en igual forma que el caso anterior, por falta de recursos el Gobierno se ve obligado a realizar consolidaciones para ser canceladas a corto, mediano y largo plazo.

Debido a la estrechez de la Caja Fiscal, el Estado se ha visto en la imposibilidad de cubrir, en forma anual, sus obligaciones con el Seguro Social, haciéndose prácticamente una costumbre, la consolidación de deudas para diferir el pago a plazos de 19, 20 y 25 años, formalizándose a través de convenios.

Las consolidaciones, son negociadas a través del Ministerio de Finanzas, para su ejecución requieren de la autorización expresa del Titular de dicha Cartera de Estado.

Por otra parte, es menester indicar que la suscripción de los contratos de consolidación son autorizados mediante Decreto Ejecutivo por el Presidente de la República, en el mismo que se debe detallar los rubros y valores que se consolidan, los términos y condiciones financieras de la consolidación, la forma como se efectuará el servicio de la deuda, la misma que se hará con cargo a las partidas que, obligatoriamente, el Ministerio de Finanzas deberá señalar en el Sector Deuda Pública del Presupuesto del Estado, de manera que le permitan el pago oportuno y total de las obligaciones contraídas.

En igual forma, en el mismo Decreto se autoriza al Banco Central la retención, en forma automática, de la Cuenta Unica del Tesoro Nacional, de los recursos señalados en la respectiva tabla de amortización e intereses.

1.3.- EMISIONES DE BONOS.-

Los presupuestos de los ejercicios económicos se nutren de diferentes fuentes de ingresos, como son: gastos corrientes netos, tributarios, no tributarios, ingresos con destino específico y de capital.

Dentro de los ingresos de capital se encuentra el financiamiento interno y externo. El financiamiento interno comprende las emisiones de bonos que no son otra cosa que el Gobierno trata de captar del ahorro interno para equilibrar los ingresos del presupuesto con los egresos del mismo.

Otra de las fuentes para respaldar el endeudamiento público interno está dada por las emisiones de papeles fiduciarios del Gobierno Nacional y otras entidades del sector público descentralizadas.

En los últimos cuatro años, las emisiones de bonos han alcanzado cifras considerables, tal es el caso por ejemplo, la emisión de bonos de S/15.000 millones para el financiamiento del Presupuesto Estatal de 1985. Otras emisiones por S/2.700.0 y S/1.300.0 millones para capitalización de La Previsora Banco Nacional de Crédito y Ecuatoriana de Aviación, en su orden; S/1.000.00 millones para el pago de reajuste de precios por contratos de construcción de obras públicas; y, S/400.0 millones en certificados de Tesorería para financiar obras e inversiones específicas de interés local en 1985.

Complementariamente se han realizado emisiones de otro tipo de bonos como son los de S/1.000.0 millones de financiamiento de la Corporación Financiera Nacional, CFN, para préstamos industriales y los S/1.600.0 millones en bonos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, BEV, para financiar en parte el presupuesto institucional y el Plan Techo.

El trámite para la emisión de bonos o de papeles fiduciarios del Gobierno Nacional o de las demás entidades y organismo del sector público, así como las emisiones que efectúe el Banco Central, se -----

Fuente: Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

encuentra previsto en la Sección 3 Deuda Pública Interna de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

Las emisiones de bonos y consolidaciones ESTADO - IESS complementan los rubros que incluye el endeudamiento público interno. Su importancia en el financiamiento de las obligaciones presupuestarias mediante bonos del Estado y las consolidaciones de las deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.

Debo indicar, que también forman parte del endeudamiento interno, las compensaciones y novaciones de deudas y la deuda interna flotante.

2.- DEUDA PUBLICA INTERNA INDIRECTA.-

Viene a constituir aquellos recursos que solicitan los organismos y/o instituciones de régimen seccional que se les considera como autónomas, como son: los Municipios, Consejos Provinciales y cuyo servicio de la deuda es afrontado con los propios recursos, esto es, que el Presupuesto General del Estado no afronta dicho servicio. Pero si bien en muchas ocasiones actúa como garante.

Lo expresado aquí tiene su base legal en el Capítulo 8 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y su reglamento expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 500 de 14 de febrero de 1985.

Los recursos provenientes de la Deuda Pública Interna Indirecta son canalizados especialmente hacia programas, proyectos y obras de desarrollo económico y social, de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan de Gobierno, así como de los requisitos de los diferentes sectores del país, cuya responsabilidad de su atención corresponde principalmente a los respectivos Consejos Provinciales y Municipalidades, así por ejemplo, podemos citar que se han destinado recursos a proyectos de infraestructura social, dentro del cual se ha dado mayor importancia al desarrollo urbano, obras para reparación

de calles y avenidas destruídas por el invierno, pavimentación, se ha atendido también el campo de la salud, el subsector agua potable, educación financiando programas que están a cargo de la DINACE, SECAP, hay que indicar también que se ha brindado enorme importancia al subsector infraestructura deportiva.

Atendiendo el tipo de endeudamiento público, la distribución de la Deuda Pública Interna del período; es aquella que es administrada por el Gobierno Nacional, mejor conocida como Deuda Directa y lo que corresponde al resto del sector público, incluidos los organismos seccionales y de desarrollo regional, denominada Deuda Indirecta.

La diferencia entre lo que es la Deuda Directa y la Indirecta, básicamente radica en la responsabilidad existente para realizar el pago del servicio.

En el caso de la primera, se hace a través del Sector Deuda Pública del Presupuesto del Estado y, lo restante, con aplicación a cada presupuesto institucional de los prestatarios, los cuales deben fideicomisar sus rentas depositadas en el Banco Central.

Como se puede apreciar, los sectores económicos, como también los de carácter social, han merecido una atención equilibrada, tanto desde el punto de vista de la contratación del endeudamiento público interno a cargo del Gobierno Nacional y cuyo servicio de los intereses, el capital y demás costos financieros es absorbido directamente por el Presupuesto del Estado, cuanto así mismo, respecto de la financiación de inversiones bajo responsabilidad de los organismos regionales y seccionales, los cuales han accedido al crédito interno de las entidades financieras públicas, muchas veces con el respaldo del Gobierno Nacional a la garantía del Estado.

C A P I T U L O I I I

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- 1.1.- Banco Ecuatoriano de Desarrollo (BEDE)
 Qué es el BEDE.
 Cuál su política en materia de endeudamiento interno.
 Sectores hacia donde está dirigidos los préstamos.
 - 1.2.- Fondo Nacional de Preinversión (FONAPRE).
 Qué es el FONAPRE.
 Cuál su política en materia de endeudamiento interno.
 Sectores hacia donde están dirigidos los préstamos.
 - 1.3.- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
 Qué es el IESS.
 Cuál su política en materia de endeudamiento interno.
 Sectores hacia donde están dirigidos los préstamos.
 - 1.4.- Banco Nacional de Fomento (BNF).
 Qué es el BNF.
 Cuál su política en materia de endeudamiento interno.
 Sectores hacia donde están dirigidos los préstamos.
 - 1.5.- Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV).
 Qué es el BEV.
 Cuál su política en materia de endeudamiento interno.
 Sectores hacia donde están dirigidos los préstamos.
-

CAPITULO III

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1.- BANCO ECUATORIANO DE DESARROLLO, BEDE.-

El Consejo Supremo de Gobierno mediante Decreto No. 774 de 17 de septiembre de 1976, publicado en el Registro Oficial No. 183 de 30 de los mismos mes y año, creó el Banco de Desarrollo del Ecuador. Su ley estatutaria fue dictada el 6 de agosto de 1979 que permite su funcionamiento y establece la fecha de iniciación de sus actividades.

El Banco Ecuatoriano de Desarrollo es una entidad autónoma del Estado con personería jurídica, de derecho privado, con finalidad social y pública, está regida por su ley estatutaria. Su conformación y el carácter bancario se sujeta en lo atinente a la Ley de Compañías, a la Ley General de Bancos y a la Ley de Régimen Monetario.

El BEDE tiene por objeto específico financiar programas, proyectos, obras y servicios del sector público, a cargo de Ministerios, Municipalidades, Consejos Provinciales y entidades autónomas de desarrollo. Su tarea está dirigida a suministrar, en forma permanente y oportuna, recursos; y, fundamentalmente financiar obras que incrementen la capacidad productiva del país y mejoren las condiciones esenciales de vida de los ecuatorianos.

El Banco de Desarrollo cuenta con los siguientes ingresos:

- Los de capital, aportados por los accionistas del Banco,
- Los provenientes de la participación en los ingresos petroleros establecidos en diferentes decretos y resoluciones,
- Los ingresos asignados al Fondo Nacional de Desarrollo (FONADE)

y el Fondo de Desarrollo Municipal (FODEM), para el financiamiento de proyectos recuperables que, en virtud de la Ley estatutaria del Banco, pasan a constituir recursos de capitalización del BEDE,

- Los fondos provenientes de préstamos externos contratados por el Gobierno Nacional con destino al BEDE.

- Las utilidades de las operaciones del Banco,

- Los ingresos que se obtuvieren por cualquier otro concepto; y,

- Los que posteriormente se crearen en su favor.

Con la creación del Banco Ecuatoriano de Desarrollo, el país comienza a vivir una nueva etapa de desarrollo, se consolidó un ente financiero autónomo que garantizó los recursos económicos indispensables para la construcción de las obras, de manera que éstas no corran la suerte que determinaba la dependencia de las asignaciones presupuestarias que, en unos casos eran los suficientes y en otros casos cubrían a medias y en muchos de ellos quedaban en proyectos por falta de financiamiento.

El BEDE constituye uno de los soportes financieros más fuertes del Estado Ecuatoriano, constituye parte fundamental del Gobierno Nacional y su Política de Desarrollo. No hay que perder de vista que dicha entidad fue creada como una búsqueda de soluciones a los agobiantes problemas sociales, cuyos parámetros de evolución están dados por los niveles de desnutrición, insalubridad, deficiencia de servicios básicos en áreas como la salud, educación, transporte, recreación, etc., es en este ámbito de acción donde actúa el Banco.

Los créditos que otorga favorecen directamente el desarrollo de sectores económicos y sociales específicos. Para cuyo efecto ha delineado

Fuente: Ley Estatutaria del Banco Ecuatoriano de Desarrollo.

políticas especiales de crédito, cuyo beneficio se extiende a otros sectores que requieren también de apoyo financiero. Estas políticas de crédito son aplicables, sobre todo, en épocas de crisis, cuando el Gobierno debe ir en apoyo de aquellos proyectos cuya ejecución tenga el mayor efecto multiplicador.

El objetivo del BEDE comprende también tareas de cooperación técnica que fortalezcan a las entidades del sector público del país, de manera especial, a municipalidades y consejos provinciales.

Además, el Congreso Nacional, mediante Ley No. 181, expidió la Ley de Cultura, que entró en vigencia el 10 de agosto de 1984. Esta ley tiene por finalidad el fomento y la promoción de la cultura nacional, así como la defensa del patrimonio cultural. Para el cumplimiento de tal propósito se establece el Fondo Nacional de Cultura (FONOCULTURA); y se asigna al Banco de Desarrollo del Ecuador S.A. la función de agente financiero y administrador del fondo.

Por otra parte, la política crediticia del BEDE apoya también la financiación de la contraparte local o nacional de préstamos internacionales concedidos por organismos financieros de desarrollo para obras de carácter múltiple y de beneficio para todo el país. De esta manera a más de asegurar el uso oportuno de tales recursos que llegan al país, se ha facilitado financiamiento a varias instituciones del Estado para que puedan cumplir con sus objetivos de desarrollo social y económico.

En igual forma, el Banco ha destinado sus recursos financieros para proyectos de desarrollo, relacionados con energía hidroeléctrica y extensión de redes del sistema nacional interconectado.

En definitiva, el espíritu del BEDE es el apoyo constante a través del financiamiento de proyectos de alto contenido social, para conseguir un mayor nivel de bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de los ecuatorianos.

1.1.- POLITICA DE CREDITO EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO.-

De la experiencia obtenida por la política desplegada por el Banco de Desarrollo desde su creación, ha sido necesario que éste introduzca modificaciones y realice reajustes de su política crediticia acorde con la realidad nacional que vive el país, una nueva política de crédito que, por su alto contenido social y económico llegue a los sectores y zonas más deprimidas del país.

Efectivamente, la fluidez del crédito del BEDE se verá obstaculizado por graves problemas que afrontaban los sujetos de crédito, tales como;

- 1.- La poca capacidad financiera de los potenciales prestatarios para acceder a sus operaciones.
- 2.- Las condiciones financieras en que fueron concedidos los préstamos.

Conocemos la difícil situación económica de la mayoría de los Consejos Provinciales y Municipalidades, principales clientes del Banco. Con frecuencia estas instituciones recurren al aval del Estado para respaldar créditos del BEDE, a fin de financiar obras de alta prioridad, como son las de agua potable y alcantarillado entre otras.

En muchas ocasiones, el Estado ha debido constituirse en deudor directo para que los proyectos puedan financiarse a través de los recursos del Banco.

Pues las dificultades presupuestarias que tienen municipios y Consejos Provinciales para acceder a los créditos del BEDE ya sea por las tasas de interés y de plazos en que el Estado ha venido operando hasta hace pocos años.

El BEDE, por su carácter de Banco de Desarrollo, no puede sustraerse

Fuente: Reglamento de Crédito del Banco Ecuatoriano de Desarrollo.

de la realidad nacional y sustentar las condiciones de crédito en base a indicadores exclusivamente financieras.

Bajo estas consideraciones se ha adoptado la aplicación de una política de crédito más coherente con esa realidad nacional, a fin de lograr una mejor distribución y un más oportuno aprovechamiento de sus recursos.

La nueva política crediticia del BEDE encierra dos aspectos principales:

1.- El establecimiento de las tasas de interés en función del destino del crédito. De esta manera se orientan los préstamos en alto porcentaje hacia obras indispensables y de alto contenido social. Estas operaciones tienen además plazos más amplios y un mayor número de años de gracia; y,

2.- La ubicación geográfica de los prestatarios y un área de influencia económico-social.

Se convirtió en una realidad urgente la clasificación de las entidades del sector público se realizó en base a indicadores socio-económicos, permitiendo de esta manera que el Banco pueda dirigir su política de acción a sectores más deprimidos, marginales en muchos casos, o que se ubican en áreas estratégicas, como son las provincias fronterizas y Galápagos.

Para una mejor ilustración voy a mencionar los sujetos de crédito del BEDE.

Sujetos de crédito:

Son sujetos de crédito del Banco, las siguientes entidades:

GOBIERNO NACIONAL:

- Ministerios
- Entidades adscritas

GOBIERNO SECCIONAL:

- Consejos Provinciales
- Municipalidades
- Empresas Municipales
- Entidades autónomas
- Empresas públicas
- Otras

Las nuevas condiciones financieras de los préstamos han permitido en buena medida, ampliar y equilibrar la asignación geográfica de los recursos financieros, reducir paulatinamente la dependencia financiera de los organismos y gobiernos seccionales respecto del Presupuesto del Estado, discriminar la tendencia a la concentración del crédito en determinados polos y lograr el uso intensivo de los fondos del Banco, de acuerdo a las metas y objetivos para lo que fue creado.

CATEGORIZACION DE LAS ENTIDADES PRESTATARIAS.-

Según su naturaleza: Se clasificó a los Concejos Municipales y Consejos Provinciales, en 6 categorías, en consideración a diversos factores, tales como: la población total del cantón, el porcentaje de población rural, la infraestructura rural, la infraestructura vial, el número de empleados y trabajadores, el número de préstamos recibidos del BEDE, la región geográfica y condiciones geopolíticas y urbanísticas de las ciudades y provincias.

Fuente: Memoria del Banco Ecuatoriano de Desarrollo, 1987.

En igual forma se procedió con las entidades públicas, se las clasificó considerando su capacidad financiera, ámbito de acción, grado de contribución a los propósitos de desarrollo.

Los plazos.-

Los plazos que anteriormente fluctuaban entre 1 - 5 y 5 - 10 años son ahora de 1 a 15 años, en atención a la continua demanda de las instituciones prestatarias, que solicitaban ampliar el plazo de vencimiento. Debiendo enfatizar que para los préstamos de emergencia, el plazo es de hasta 20 años.

Las condiciones relativas a niveles de tasas de interés variaron de acuerdo a las seis categorías institucionales, permitiendo fijar tasas de interés preferenciales, con una diferencia máximo del 3% entre la primera categoría y la última categoría, con la ventaja adicional de que dichas tasas se aplican sobre los saldos deudores.

Su período de gracia también se modificó de dos a cuatro años para todas las instituciones prestatarias.

No hay duda, que las nuevas condiciones financieras respondieron a la necesidad de lograr una política crediticia de una justa distribución de recursos que permita la expansión de la demanda de los sujetos de crédito, mediante el establecimiento de categorías de prestatarios, la desagregación de los sectores económicos, los niveles preferenciales de las tasas de interés, el incremento del período de gracia y la unificación de los plazos de vencimiento.

PROYECTOS FINANCIABLES POR PARTE DEL BEDE.-

- El Banco de Desarrollo ha dirigido sus recursos a aquellos proyectos contemplados en los Planes de Desarrollo y los Planes anuales Operativos elaborados por el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE).

- Los que contribuyan a desarrollar en forma equilibrada los diversos sectores geográficos del país, en los ámbitos económico y social.
- Proyectos prioritarios que cuentan con estudios que demuestren su factibilidad técnica, económica y operativa.
- Los proyectos cofinanciados con recursos del BEDE y fondos de origen externo.

Mecanismos de crédito con que opera el BEDE.-

Los préstamos otorgados por el BEDE, según normas vigentes, están sujetos a las siguientes características:

Clases de fondos:

1.- Ordinario.-

Se refiere al financiamiento de programas de desarrollo en infraestructura social o económica.

2.- De emergencia.-

Para reconstrucción o reparación de obras destruidas por desastres naturales u otros fenómenos en zonas declaradas de emergencia por el Gobierno Nacional.

3.- De contraparte nacional.-

Que es el aporte nacional que se da en todo crédito internacional.

4.- Externo.-

Con los recursos de fuentes financieras internacionales que hubiere obtenido el BEDE para el financiamiento de proyectos o programas

de sectores específicos.

5.- De cultura.-

Financia la ejecución de proyectos culturales de interés nacional o regional, calificados por el Consejo Nacional de Cultura.

6.- Líneas de crédito.-

Son operaciones por las cuales se compromete una cantidad predeterminada de recursos financieros, para utilizarse total o parcialmente, en la medida en que la entidad prestataria justifique el avance de obras.

7.- Fondos en administración.-

Son operaciones que se realizan con recursos de origen interno y/o externo, entregados al BEDE para financiar proyectos específicos.

DESTINO DEL CREDITO.-

En base a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, el Banco Ecuatoriano de Desarrollo determina sectores y subsectores económicos desagregados con fines de fijación de tasas de interés diferenciales.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL.-

- 1.- Educación, ciencia y cultura.
- 2.- Salud.
- 3.- Vivienda.
- 4.- Agua potable y alcantarillado.
- 5.- Desarrollo urbano.
- 6.- Infraestructura deportiva.

INFRAESTRUCTURA ECONOMICA.-

- 1.- Agricultura, silvicultura y pesca.
- 2.- Manufactura.
- 3.- Energía eléctrica.
- 4.- Vialidad y terminales.
- 5.- Comunicaciones.
- 6.- Minería
- 7.- Transporte.
- 8.- Almacenamiento y comercialización.
- 9.- Turismo.

Proyectos de desarrollo múltiple que reúnen actividades de varios sectores, como desarrollo rural integral e infraestructura múltiple.

Los contratos de préstamo a más de las cláusulas generales de ley debe contener en forma especificada las condiciones financieras tales como: monto, plazo, interés, período de gracia, comisión bancaria, interés por mora, comisión por supervisión, garantías.

Anteriormente se habló ya de los plazos y del interés, en cuanto se refiere el período de gracia y las condiciones financieras contemplan hasta cuatro años de período de gracia a partir de la entrega del primer desembolso. Hay que manifestar que este período está en función de un análisis técnico-financiero de cada operación.

Comisión bancaria.-

Los préstamos aprobados por el BEDE, deben cubrir una tasa anual del 2.0% sobre saldos deudores, por concepto de comisión bancaria, según Resolución de Junta Monetaria No. 061-83 de 18 de marzo de 1983.

Interés por mora.-

En caso de que la entidad prestataria incurriera en mora, ésta reconocerá al BEDE un interés anual adicional del 4.0% sobre saldos

vencidos.

Comisión por supervisión.-

El BEDE realiza a través de su personal o mediante la contratación con terceros, el control y supervisión de los programas, proyectos, obras e inversiones financiadas con sus recursos. Para lo cual, se establece una comisión de supervisión de hasta el 2.0% sobre el valor del crédito que pagará el prestatario en alícuotas semestrales iguales, prorrateadas en los cinco primeros años, contados a partir de la fecha de suscripción del préstamo.

Garantías.-

Con las entidades y organismos que mantienen cuenta en el Banco Central del Ecuador (municipalidades, consejos provinciales, organismos regionales y nacionales) se celebrará un contrato de fideicomiso.

Cuando se trata de entidades cuyos ingresos provienen de las partidas presupuestarias del Presupuesto General del Estado, la autorización del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, de incluir partidas presupuestarias suficientes en el Capítulo Deuda Pública Interna del Presupuesto General del Estado.

Finalmente se garantiza el pago de la deuda a través de pagarés.

El Banco de Desarrollo ha destinado sus recursos especialmente hacia diversos sectores, tales como el de infraestructura social, brindando especial importancia al desarrollo urbano en obras, como reparación de calles, avenidas, pavimentación, compra de recolectores, vehículos y motobombas.

En el campo de la salud se ha dado especial atención a la construcción de hospitales en diferentes ciudades.

El subsector agua potable y alcantarillado, también fue atendido como medio para preservar la salud de los habitantes de cada una de las poblaciones.

También ha merecido singular atención el subsector educación, con programas tanto de capacitación como de construcciones escolares a cargo del SECAP y del DINACE y varios organismos seccionales del país.

El subsector infraestructura deportiva también ha sido atendido.

SECTOR INFRAESTRUCTURA ECONOMICA.-

Dentro de las inversiones para infraestructura económica, se tiene que la primera prioridad corresponde al sector Transportes y Equipos, pues grandes recursos provenientes del crédito interno han sido destinados a vialidad en las principales ciudades del país.

Se han canalizado también, recursos de crédito interno para otros requerimientos tales como la compra de aeronaves para el transporte aéreo de TAME, así como para la adquisición del avión Fokker. Dentro de este subsector, los recursos han sido destinados también hacia estudios de proyectos relacionados con el transporte fluvial.

En cuanto al subsector Energía y Minas, se han canalizado recursos para financiar determinada fase (C) del Proyecto Paute, ampliación de la Refinería de Esmeraldas, proyectos menores como el de electrificación rural en varios cantones.

El subsector Agrícola y ganadero también ha obtenido créditos especialmente para la ejecución de importantes proyectos de riego, proyectos de Desarrollo Integral del Noroccidente de Pichincha, desarrollo ganadero en la Provincia del Pastaza.

El BEDE ha ofrecido créditos también al subsector almacenamiento y comercialización, canalizado básicamente a través de ENAC y ENPROVIT.

El subsector Industria y Manufactura se ha visto beneficiado el sector privado, ha recibido créditos para fomentar el crecimiento de la industria.

Finalmente podemos anotar al subsector turismo.

COMENTARIO A LA POLITICA CREDITICIA DEL BANCO ECUATORIANO DE DESARROLLO, BEDE.-

Frente a las ingentes demandas de recursos, formulados principalmente por los organismos seccionales, al Gobierno Central, para poder realizar obras de infraestructura básica, en las diversas zonas del país; y, ante la imposibilidad de que el Estado Ecuatoriano, atienda dichas necesidades únicamente vía Presupuesto General del Estado; se creó el Banco Ecuatoriano de Desarrollo, cuyo objetivo fundamental, es el de otorgar préstamos que vayan a financiar obras prioritarias, las mismas que estaban orientadas a satisfacer las necesidades acuciantes de la población ecuatoriana, en los sectores más apartados del país, y en zonas que habían sido objeto de descuido y abandono de parte de los diferentes gobiernos centrales.

Sin embargo el BEDE, pronto se convirtió en un instrumento de carácter político de parte del ejecutivo, que aprovechando la oportunidad que tiene dicho organismo bancario de llegar con sus obras a todos los sectores del país, se lo ha manejado con un sentido netamente político, al margen de cualquier criterio de prioridad de obras o de necesidades, de las distintas zonas del país, los recursos han sido distribuidos de acuerdo al calendario de festividades cívicas de las provincias y cantones que hacen el país. En cada una de estas

celebraciones, se hacía presente el ejecutivo o su delegado, suscribiendo un contrato o entregando cheques que en estos dos últimos años fueron objeto de graves cuestionamientos por parte de los organismos sujetos de crédito, ya que, en muchas ocasiones, estos contratos no constaban con el respaldo legal necesario, o en su defecto, los cheques no tenían fondos.

Esta situación ha dado lugar para que poco a poco, vaya cambiando la imagen del Banco Ecuatoriano de Desarrollo, pues sus créditos se orientaron a financiar obras no prioritarias, que si bien es cierto, en algo contribuyen al desarrollo del país; sin embargo, su ejecución no es tan emergente como lo requieren zonas, que se encuentran prácticamente marginadas de atención sin contar con agua potable, luz eléctrica, alcantarillado etc., etc. En los últimos cuatro años, se ha podido apreciar que el BEDE, ha otorgado fuertes préstamos al Estado Ecuatoriano, a fin de que éste, entregue a diversos clubes deportivos que gozan de mucha popularidad en el país, buscando de esta manera el Ejecutivo, mantener contento y tranquilo a un gran sector del país.

Por otra parte, merece citarse también el hecho de que muchos de los organismos seccionales pequeños del país, han querido realizar obras prácticamente sobredimensionadas de acuerdo a su superficie y principalmente de acuerdo al número de habitantes que existen en la zona, obras que no contaban con el suficiente respaldo técnico, peor aún con los estudios correspondientes, cuyos desembolsos estaban previstos para 2 y 3 años.

Es importante anotar, que a pesar de que dicho organismo fue considerado como un super-banco por los millonarios recursos con que ha contado; en estos dos últimos años el BEDE se ha visto afectado por una gran iliquidez, sumada a la desviación que se ha dado a los recursos económicos, de sus principales objetivos, factores que han incidido directamente en la ejecución de obras de prioridad uno y lo que es más grave obras que se encontraban en proceso de ejecución

han tenido que paralizarse ante la falta de recursos y la negativa del Banco de atenderle sus solicitudes de crédito, que en muchas ocasiones se han quedado a nivel de escritorios y no han sido tramitadas.

2.- EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS).-

Mediante Decreto No. 9 de 23 de junio de 1970, el Instituto Nacional de Previsión Social es suprimido intempestivamente por la dictadura del Dr. Velasco Ibarra; finalmente con Decreto No. 40 de 2 de julio de 1970 se dispone la creación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), sustituyendo a la Caja Nacional del Seguro Social y asumiendo los activos y pasivos de ésta, así como todos los derechos y obligaciones. Se constituye en una entidad autónoma, con personería jurídica y fondos propios, distintos de los del fisco y se halla exenta de todo impuesto fiscal, provincial, municipal y especial, de conformidad con la vigente Ley del IESS.

Con la creación del nuevo Instituto, se da un paso importante en el campo de la Seguridad Social, por cuanto se trata de cristalizar en cierta medida, las aspiraciones que tiene el país de aplicar los principios universales de seguridad social.

Una de las primeras medidas que fueron tomadas en base al Decreto de su creación, fue el establecimiento de una organización administrativa adecuada para el funcionamiento de la Institución.

El Consejo Superior es la máxima autoridad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social dicta las políticas sobre seguridad social, dirige, fiscaliza y norma la política institucional, conforme con las atribuciones que le confiere la Ley del Seguro Social obligatorio, estatutos y reglamentos, a fin de que los planes y programas de seguridad social que desarrolla dicho Instituto, en prestaciones

Fuente: Ley del Seguro Social Obligatorio.

y servicios a sus afiliados y beneficiarios, se encuentren dentro del marco de eficacia para el cumplimiento de los objetivos del seguro social obligatorio.

Entre los principales objetivos que cumple el seguro social, se pueden citar los siguientes:

1.- Procurar el seguro social obligatorio de los empleados públicos, de bancos, de las compañías de seguro privado, así como el seguro social de sus afiliados voluntarios que dependían de la ex-caja de pensiones. El efectuar el seguro social obligatorio de los empleados privados, de los obreros, de la propia caja y del departamento médico del seguro social, así como del seguro social de sus afiliados voluntarios, que dependían de la ex-caja del seguro.

2.- Realizar el seguro adicional que se contrate para sus afiliados, del sector público.

3.- Efectuar el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

4.- Realizar el seguro facultativo y el seguro adicional.

5.- Recaudar y administrar los fondos destinados a la Caja Militar y Policial.

6.- Administrar el seguro de desgravamen hipotecario.

7.- Establecer y administrar los montes de piedad.

8.- Realizar las inversiones y prestaciones conforme con los fines de seguridad social, la ley, estatutos y reglamentos vigentes.

Bajo el régimen democrático, se incluye por primera vez a la Institu-

Fuente: Ley del Seguro Social Obligatorio.

ción en los planes de desarrollo por considerarla como importante para el desarrollo económico del país.

Los aspectos más importantes que delimitan lo que es la política seguida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encargada de la seguridad social en el país, son en términos generales el desarrollo administrativo, la ampliación de prestaciones y servicios, la mayor cobertura de la población, la extensión del seguro social campesino y la participación en el desarrollo nacional a través de sus inversiones.

De acuerdo a la constitución, el financiamiento del seguro social se efectúa con el aporte equitativo del estado, de los empleadores y de los asegurados. Si contara únicamente con las aportaciones de los trabajadores, estas contribuciones que tendrían que hacer les resultaría tan onerosas que gravarían de manera excesiva sus salarios y les harían psicológicamente odiosos a aquellos que tratan de proteger.

Los empresarios, por su parte, deben contribuir a la financiación del sistema, ya que deben tener en cuenta las necesidades futuras de los trabajadores en relación con las demás circunstancias de la clase y calidad del trabajo que ejecutan. La aportación del empresario ofrece el carácter de una retención de aquella parte del salario destinado a la financiación de los seguros.

La aportación del Estado, por último, debe existir, con el carácter de representante de la sociedad que lo constituye, y con los fondos provenientes de aquellos sectores sociales, que disfrutando de un cierto bienestar económico, por lo menos mínima, de un cierto bienestar que deje las posibilidades de convulsiones sociales que produzcan trastornos en el orden jurídico y en la situación económica que al amparo de él, tengan los económicamente más acomodados.

En el seguro social ecuatoriano, el sistema financiero que rige:

El Seguro General, es el denominado de capitalización, con prima media uniforme, el mismo que consiste en formar una reserva para cubrir gastos futuros ocasionados; el pago de 12 pensiones de invalidez, vejez, viudedad y orfandad, en plazos previamente determinados que pueden ser de 15 días - 20 años, etc.

Esta prima es un porcentaje del salario, que en el caso ecuatoriano está dividido en dos partes, aporte personal y aporte patronal.

Como complemento a la reserva, el Estado contribuye con el 40% de las pensiones pagadas durante el año, denominándose contribución tripartita, obrero, patrono-estado.

Además alimentan las reservas, las utilidades provenientes de la inversión de los fondos capitalizados, las mismas que son asignadas anualmente a cada una de las cajas, conforme sea su situación financiera al final del ejercicio económico.

Como complemento al aporte personal y patronal, existen la contribución del Estado, consiste en un 40% de las pensiones pagadas anualmente y montos que forman las reservas, como un financiamiento tripartita y se logre un equilibrio dentro del sistema.

Considerando a los seguros, como sistemas financieros que mantienen recursos con posibilidades de inversión, el Seguro General se incrementa anualmente por las utilidades provenientes de la inversión de sus fondos.

2.1.- POLITICA DEL IESS EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO INTERNO.-

Uno de los grandes deudores del seguro social, por concepto de aportaciones patronales, ha sido el Estado Ecuatoriano, año tras año, el Estado ha venido acumulando su deuda con el IESS, situación que ha dado lugar para que el Estado y el IESS celebren consolidaciones que no es otra cosa que la suma de deudas pendientes, las mismas

que se someten a las mismas condiciones financieras.

Una de las razones fundamentales por las que el Estado no ha podido atender oportunamente este pago, ha sido la falta de recursos económicos, sin embargo, pese a factor principal, el Gobierno ha tratado de sanear las deudas de años anteriores con el IESS, puesto que el Estado no ha cubierto regularmente sus obligaciones en concepto de aportes patronales, jubilaciones, cesantía civil y militar, otras prestaciones sociales, etc.

En los años anteriores, por la estrechez de la caja Fiscal, el Estado se ha visto en la imposibilidad de cubrir, en forma anual, sus obligaciones con el IESS, haciéndose ya una costumbre la consolidación de deudas, para diferir el pago a plazos de 19, 20 y 25 días.

Por ser necesario, el robustecimiento de la posición financiera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se suscribieron entre diciembre de 1984 y agosto de 1985 dos convenios de consolidación de deudas, por S/29.532.9 millones, cuyo servicio de amortización e intereses es absorbido por el Presupuesto General del Estado.

Las consolidaciones de la deuda son autorizadas mediante Decretos Ejecutivos, es el Presidente de la República quien autoriza al Ministro de Finanzas y Crédito Público para que, a nombre y en representación del Estado Ecuatoriano, suscriba con el IESS, un convenio mediante el cual se consolidan las obligaciones de pago que mantiene el Estado con dicho Instituto.

En el mismo Decreto se hacen constar los rubros y valores que se consolidan, los términos y condiciones financieras de las consolidaciones, entre los que constarán: acreedor, deudor, monto, interés, plazo y forma de pago.

Además, en el decreto se indica que el monto de la consolidación

estará sujeta a reliquidación, la que será practicada por la comisión designada para el efecto, por el Ministerio de Finanzas y por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría General del Estado, de conformidad con la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control realizará el examen especial, sobre los rubros y valores consolidados, lo que servirá para fijar montos exactos y definitivos; y, si el caso lo requiere, el Estado y el IESS celebrarán los respectivos convenios en los que se reajusten las sumas adeudadas.

La parte más importante es la forma en que va a ser atendida la deuda, el Decreto prevé que el servicio de la deuda se efectuará con cargo a las partidas que obligatoriamente el Ministerio de Finanzas deberá señalar en el sector Deuda Pública de los Presupuestos del Estado, de manera que le permitan el pago oportuno y total de las obligaciones contraídas en el presente convenio.

Estos dineros deberán ser retenidos automáticamente de la Cuenta Unica del Tesoro Nacional.

COMENTARIO A LA POLITICA CREDITICIA DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS.-

El IESS como un ente financiero dedicado a la Seguridad Social ha gozado de una gran solvencia económica; con cuyos recursos otorgaba préstamos abiertamente a sus afiliados a corto, mediano y largo plazo y a diversas instituciones del Estado, y a intereses sumamente bajos. El Seguro Social era la institución que adquiría importantes sumas de dinero en Bonos del Estado.

La iliquidez que el IESS ha experimentado en los últimos años, específicamente en los 2 últimos, le ha colocado en una situación difícil, su capacidad económica ha ido disminuyendo y se puede decir que en la actualidad, el Estado no puede negociar con dicha

institución, papeles de ninguna clase, ni bonos, esto se debe principalmente a que ingentes recursos se destinan a cubrir gastos administrativos, debido al desmedido crecimiento del aparato burocrático y a las ingentes demandas de recursos que en forma de prestaciones, el Seguro Social debe atender a sus afiliados, tales como: préstamos quirografarios, hipotecarios, seguros, etc., de viudez, enfermedad, etc.

Otra de las causas que ha coadyuvado a la iliquidez que hoy por hoy afronta el IESS, es la voluminosa deuda que el Estado mantiene con dicha institución, por conceptos de: aportes patronales, habilitaciones, 40% de pensiones pagadas, reservas matemáticas de ciertos grupos como el Magisterio Nacional, jubilados ferroviarios, etc.

Hay una circunstancia que agrava directamente la situación del IESS, cual es de que en los presupuestos fiscales de cada año el Estado no prevee los recursos correspondientes para el pago de sus obligaciones pendientes con el IESS, por lo cual, el Gobierno se ha visto en la necesidad de consolidar su deuda a través de convenios que van de 20 a 30 años, situación que cada vez se ha ido complicando, puesto que las continuas consolidaciones y el volumen de la deuda que el Estado mantiene con el IESS, no permite saber exactamente cuál es el monto de la deuda, sus valores son aproximados y están sujetos a reajustes constantes.

3.- EL FONDO NACIONAL DE PREINVERSION (FONAPRE).-

El fondo fue creado mediante Decreto Supremo No. 1385 de 14 de diciembre de 1973, publicado en el Registro Oficial No. 457 de 20 de los mismos mes y año, posteriormente reformado mediante Decreto Supremo 27, de enero 9 de 1974, publicado en el Registro oficial No. 474 de los mismos mes y año, como entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio propio y capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones. El Fondo Nacional de Preinversión,

es un organismo adscrito al Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE.

Además, para el desenvolvimiento de sus actividades, el FONAPRE tiene ciertas disposiciones especiales, como son:

Decreto Supremo 606 de 30 de mayo de 1973 publicado en el Registro Oficial 321, de 6 de junio del mismo año; y,

Decreto Supremo 1493 de junio 6 de 1977, publicado en el Registro Oficial 360, de 17 de los mismos mes y año.

El FONAPRE tiene como finalidad específica la de elaborar, impulsar y acelerar la realización de estudios hasta el diseño definitivo, de proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social del país, especialmente aquellos que por su magnitud e importancia representan inversiones de gran cuantía en sectores altamente prioritarios.

El patrimonio del FONAPRE está integrado por:

- Los recursos que se le asignen ordinaria o extraordinariamente en el Presupuesto General del Estado.
- Los recursos que se le asignen a través del Fondo Nacional de Participaciones, la misma que se incrementará de acuerdo a sus necesidades.
- Los fondos provenientes de los préstamos externos contratados por el Gobierno Nacional con destino al FONAPRE.
- Los préstamos internos contratados por el Gobierno Nacional con destino al FONAPRE para el cumplimiento de sus objetivos;

Fuente: Decreto Supremo No. 1385 de 73-12-14.

- Las amortizaciones, intereses y comisiones de los préstamos que conceda el FONAPRE; y,

- Los ingresos que obtuviere por cualquier otro concepto y los demás que se crearen en su favor.

3.1.- POLITICA DEL FONAPRE EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO.-

Partiendo del principio que el financiamiento, tanto interno como externo de proyectos altamente prioritario presupone estudios de factibilidad, que demuestren la conveniencia nacional de cada proyecto, tanto desde el punto de vista técnico como económico, dentro de las prioridades establecidas en los planes y programas de desarrollo del país.

Que con el fin de dar cumplimiento a este fin, el FONAPRE de acuerdo a lo establecido en el Art. 3 de la Ley de su creación, "otorgará créditos a entidades de derecho público o privado para financiar la realización de tales estudios o podrá gestionar directamente la contratación de los mismos, según lo disponga el Directorio".

Para cumplir con este propósito el FONAPRE cuenta con un Reglamento de Operaciones, el mismo que fue aprobado por el Directorio del Fondo Nacional de Preinversión en sesión de 14 de julio de 1984 y sus reformas en sesión de 22 de diciembre de 1984, en dicho reglamento se contempla claramente las funciones y atribuciones, de las operaciones, de los procedimientos de contratación de consultoría de los contratos de préstamo y condiciones de los préstamos, los mismos que tendrán un plazo de amortización de 7 años, período de gracia hasta 3 años, una tasa de interés, el 60% de la tasa de interés legal convencional, el interés de mora, sujeto a lo que dispone la Ley, pago de servicios de administración e inspección, el 20% del monto del préstamo, por una sola vez y su forma de pago, mediante cuotas semestrales vencidas.

3.2.- Destino del crédito.-

Los recursos del FONAPRE están destinados a financiar estudios calificados como prioritarios o canalizar recursos destinados a este fin, provenientes de préstamos internos y externos contratados con destino al FONAPRE.

Estos estudios pueden ser de tipos generales y específicos.

Son generales aquellos estudios sectoriales o subsectoriales, reconocimiento de zonas geográficas nacionales, cuencas de los ríos y recursos naturales, cuando sean orientados hacia la identificación de proyectos específicos y programas de alta prioridad, incluyendo la cuantificación de requisitos técnicos, económicos, de inversión y alternativos.

- Estudios aerofotogramétricos y magnetométricos.
- Estudios de investigación industrial, científica y técnica.

Son específicos:

- Los de prefactibilidad y factibilidad, cuya finalidad sea la ejecución de proyectos de inversión a nivel nacional, regional y local.
- Estudios finales de ingeniería y diseño incluyendo la preparación y revisión de las especificaciones de equipo y documentos de licitaciones, todo lo cual constituye requisito para la ejecución de un proyecto de inversión específica.
- Estudios que requieren cualquier información técnica, económica, financiera, que carezca de una factibilidad o de un estudio final

o que requieran un estudio adicional. Servicio a corto plazo para resolver un problema altamente especializado previo a la inversión; y, la preparación adicional que sea necesaria para cumplir cualquier requisito para inversiones o préstamos financieros.

- Y, finalmente, aquellos estudios destinados a mejorar la capacidad administrativa, operativa, productiva, y aquellos que, aunque no se encuentren citados, el CONADE los califique como prioritarios.

COMENTARIO A LA POLITICA CREDITICIA DEL FONDO NACIONAL DE PREINVER-
SION.-

Los objetivos y políticas del FONAPRE han estado dirigidos a dotar al país de un conjunto de proyectos formulados con el más alto nivel técnico y seleccionados en concordancia con los requerimientos prioritarios del desarrollo nacional. La preinversión está llamada a jugar un rol cada vez más protagónico en nuestro país, coadyuvando a la realización de un proceso de desarrollo armónico y equilibrado por ramas de actividad, por regiones y provincias; fomentando e intensificando la asistencia financiera para la ejecución de estudios de preinversión orientados a proporcionar los elementos de juicio indispensables para apoyar la inversión pública o privada en nuestro país.

Por otra parte el FONAPRE ha asumido funciones relativas al financiamiento de estudios o contratación directa de los mismos, al mantenimiento de un Centro de Información de Preinversión sobre consultoría y tecnología; brindando siempre asistencia técnica a los beneficiarios de créditos en los diversos procesos de la preinversión; y, en la capacitación técnica y práctica vinculada a la preinversión.

El Fondo Nacional de Preinversión, FONAPRE, como entidad financiera de desarrollo, ha buscado siempre impulsar y acelerar la realización de estudios de proyectos que sean técnica y económicamente viables. Siendo esto su finalidad básica, los recursos del Fondo han servido

para financiar exclusivamente la contratación de consultoría o de servicios de apoyo a la consultoría, no pudiendo ser utilizados para gastos corrientes de la entidad beneficiaria del crédito.

4.- BANCO NACIONAL DE FOMENTO.-

Es una entidad financiera de desarrollo, autónoma, de derecho privado y finalidad social y pública, con personería jurídica y capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.

El Banco cuenta con una Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, estatutos, reglamentos y regulaciones.

El Banco tiene como objetivo fundamental estimular y acelerar el desarrollo socio-económico del país, mediante una amplia y adecuada actividad crediticia.

4.1.- POLITICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO.

El Banco Nacional de Fomento otorga créditos para el fomento de la producción agropecuaria, artesanía, pequeña industria, la industrialización de productos agropecuarios y la comercialización de los artículos provenientes de estas actividades. Concede también préstamos para fomento forestal, pesquero, de la mediana industria y de actividades turísticas.

En general desarrolla e impulsa toda actividad que sea compatible con los objetivos del Banco, encaminada al mejoramiento de las condiciones de vida del trabajador agrícola, artesanal e industrial.

El Banco otorga créditos de tipo:

- Bancario
- De capacitación
-

Fuente: Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento.

- Comercial; y,
- Especial.

El crédito bancario se destina a financiar inversiones específicas y proyectos integrales de desarrollo, elaborado con asistencia del Banco.

El crédito especial es aquel que se canaliza a través de instituciones crediticias creada por Ley, dedicadas específicamente a realizar actividades concordantes con las finalidades del Banco.

4.2.- Destino del crédito.-

El Banco Nacional de Fomento tiene categorizados los créditos, así podemos decir que el crédito bancario está dirigido a la:

- Explotación agrícola, ganadera, pesquera, y para la mediana y pequeña industria.
- Conservación de recursos naturales, tales como: bosques protectores, terrazas y otras inversiones en mejoras territoriales.

El capital de capacitación.-

Está destinado a pequeños agricultores, pequeños industriales y artesanías de reducida capacidad económica, especialmente dará preferencia a los proyectos de reforma agraria y colonización.

Los préstamos de Crédito Comercial.-

Estos créditos únicamente se utilizan para las personas naturales o jurídicas que mantengan sus depósitos en el Banco y que los destine a financiar la comercialización de productos de la agricultura, ganadería, pesca, industria y artesanía.

Fuente: Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento.

Los préstamos de crédito especial.-

Se conceden a las instituciones concordantes con las políticas del Banco y se las hace a través de líneas de crédito.

Hay que mencionar también que el Banco Nacional de Fomento obtiene recursos del exterior como producto de operaciones bancarias, así como también obtiene líneas de crédito del Banco Central para que, a través de su intermedio sean canalizados a ENAC y ENPROVIT.

COMENTARIO A LA POLITICA DE CREDITO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.-

El Banco Nacional de Fomento, institución de crédito que no persigue ni tiene como objetivo el lucro, su propósito básico es de servicio a los diferentes sectores del país.

La política crediticia del BNF, en estos últimos cuatro años, ha estado dirigida principalmente a atender peticiones de grupos económicos de poder de la costa, especialmente aquellos que mantenían pendientes obligaciones de pago con otras instituciones bancarias y que vieron en los préstamos que ofrecía el BNF una salida fácil a sus compromisos.

La gestión crediticia, ha sido manejada con un carácter netamente político, manteniéndose al margen de cualquier criterio técnico o de prioridad de sectores.

Debe destacarse la falta de eficiencia del Banco, los préstamos no son atendidos en forma oportuna, es necesario en muchas ocasiones que el cliente recurra a otro tipo de acciones, tales como las del consabido "palanqueo" a fin de que su solicitud de crédito tenga

Fuente: Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento.

la agilidad que ella requiere. Todos sabemos, que especialmente nuestros agricultores, planifican sus siembras de acuerdo a la época o por etapas, tal el caso del algodón, arroz, etc. y si no reciben oportunamente el crédito, se producen una serie de irregularidades; sube el presupuesto que estaba previsto por el agricultor para esa etapa, porque se han elevado el precio de las materias primas tales como semillas, insumos agrícolas, en definitiva se produce un desfase económico, o el agricultor recibe el préstamo tardíamente y le da un destino diferente para el que fue solicitado. El banco le obliga a actuar en cierto modo así, al agricultor, con un poco de mala fé.

Dentro de este mismo sector, es importante señalar que el pequeño agricultor, difícilmente tiene acceso a los beneficios que dicha institución bancaria ofrece, debido al sinnúmero de trabas y exigencias que este le impone, más un cierto grado de corrupción que se ha detectado en determinadas oficinas y en algunas sucursales provinciales del Banco Nacional de Fomento.

En estos cuatro años el BNF ha recibido recursos tanto internos como externos, entre los que se puede mencionar una línea de crédito proveniente del Banco Central por S/5.000 millones, recursos externos captados del BID y del BIRF. En los últimos préstamos en moneda extranjera recibido por el BNF, han subido las tasas de interés con que operaba el Banco, estableciéndose mecanismos de reajuste, lo que ha ido directamente en contra del agricultor, tal es así que una inversión por ejemplo en palmicultura es superior al monto de los préstamos que ofrece el BNF, en razón de que es el Gobierno quien fija los precios con carácter netamente político, y no en base a los costos reales, causando graves problemas al agricultor.

No existe una coordinación interinstitucional, entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Banco Nacional de Fomento, pues es

el MAG quien tiene a su cargo la elaboración del programa de regionalización, fijando áreas óptimas de cultivo; estas áreas de optimización no funcionan con excepción del maíz y la soya, se otorgan préstamos carentes totalmente de criterio técnico y a zonas no adecuadas.

En cuanto a los préstamos de pequeña industria y artesanía, el desprestigio de ineficiencia del Banco ante los organismos internacionales de crédito ha dado lugar a que estos recursos lleguen a otras instituciones y sea el BNF únicamente el ejecutor. Por ejemplo, el caso préstamo FOPINAR que es administrado por la CFN.

Por otra parte, el Estado Ecuatoriano no otorga los recursos necesarios al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias para permitir una investigación seria y oportuna de los productos que deben sembrarse; y, es justamente el desconocimiento de parte de los agricultores de los productos que deben sembrar, lo que hace que él fracase, y actúe únicamente a base de la improvisación.

En definitiva no existe una conciencia de política agraria, para cuyo objeto el Gobierno debe revisar la política crediticia del Banco; canalizar sus recursos a los estratos más bajos de la población, concediéndoles los préstamos en forma oportuna y en las cantidades suficientes que cubran la inversión y que le permita sembrar en el tiempo adecuado, obteniendo utilidades, a fin de que puedan cancelar los adeudos al Banco.

Generalmente el agricultor de pequeños recursos es el mejor pagador del Banco Nacional de Fomento, ya que el préstamo representa la única posibilidad de inversión, sin tener otros objetivos que pueda desviar su crédito.

Establecer en forma coordinada con instituciones afines una zonificación del país en forma tal que reúnan similares características de

temperatura, humedad, pluviosidad, factores éstos importantes para siembras de idénticos productos; estableciendo calendarios adecuados de esta manera se normaría la producción, planificándola en corto plazo.

Por otra parte, se debe otorgar los recursos económicos necesarios al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, a fin de que pueda efectuar investigaciones sólidas y serias, acordes con las necesidades y sobre todos con las posibilidades con que cuenta el país, tanto en recursos humanos, materiales y técnicos.

No hay duda que la reactivación de la agricultura requiere prioridad fundamental en la política económica. Se hace necesario superar la crisis y estancamiento de la producción agrícola que afecta directamente al desarrollo económico del país; en consecuencia, es indispensable incrementar la producción para consumo interno, reduciendo en esta forma las importaciones de alimentos y deteniendo la subida de los precios, así como aumentar la producción exportable a fin de fortalecer la balanza comercial y de pagos.

En este sentido, los estudios y políticas en el sector agricultura deben estar dirigidos a:

- 1.- La modernización de los sistemas de producción.
- 2.- Aumento de la productividad y la ampliación de la frontera agrícola.
- 3.- Fomentos de cultivos deficitarios y de los que integran la dieta popular.
- 4.- Organización de un sistema eficaz de comercialización.
- 5.- Fortalecimiento de institutos o empresas dedicadas a la investigación agrícola (INIAP) y su vinculación con la asistencia técnica.

6.- Estudios prácticos que garanticen su ejecución, inversión, a corto plazo.

5.- EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, BEV.-

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda fue creado con el propósito de solucionar el déficit de vivienda que afecta fundamentalmente a los estratos sociales más pobres, acentuándose en la población marginal de las principales ciudades del país.

5.1.- POLITICA DEL BEV EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO INTERNO.-

La política que lleva a cabo el BEV pretende ampliar la capacidad para construcción y mejoramiento de la vivienda popular, tendiendo a reducir la demanda de unidades habitacionales. También se orienta al aprovechamiento de tierras para fines de construcción de vivienda masiva.

Procura que los programas de vivienda, se distribuyan territorialmente, de manera equilibrada, entre todos los sectores de la población.

El BEV, para atender las inversiones en programas habitacionales, desde su creación, ha incursionado en el mercado de valores realizando emisiones de bonos de adquisición obligatoria, para colocarlos en la banca privada y en las compañías de seguro que operan en el país, así como la emisión de bonos hipotecarios.

El Gobierno Nacional a través de diversos créditos, ha concedido recursos que permitan capitalizar a dicha Institución.

5.2.- DESTINO DE RECURSOS.-

El destino de los recursos, sean presupuestarios, extraordinarios, tendrán como objetivo financiar los siguientes rubros:

- Préstamos a constructores.
- Préstamos individuales.
- Préstamos para mejoramiento habitacional.
- Préstamos para vivienda urbana y rural.

COMENTARIO A LA POLITICA CREDITICIA DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA.-

A partir del 10 de agosto de 1984 el Gobierno Reconstructor dió impulso a su oferta de compañía, denominado "Plan Techo", bajo esta tónica y con el propósito de cumplir con la oferta que se le hiciera al pueblo ecuatoriano, el BEV comenzó a inyectarse de recursos provenientes de fuentes internas y externas tales como Emisiones de Bonos, Asignaciones vía Presupuesto, Créditos Internos y recursos obtenidos de préstamos internacionales.

El BEV comenzó inmediatamente a desarrollar a nivel nacional, un inmenso plan de vivienda, sin contar con la planificación respectiva, con estudios técnicos, con un análisis socio-económico de la población; en forma indiscriminada y antitécnica se construyeron bloques y bloques de unidades habitacionales que, en primer lugar denigran la dignidad humana del hombre y su familia, puesto que la unidad habitacional en muchas zonas del país consiste en cuatro paredes con un servicio de una extensión de 40 a 60 m². Por otra parte, el costo de estas unidades habitacionales se elevaron y no responden a las esperanzas de grandes sectores marginados del país, que se crearon falsas expectativas e ilusiones de obtener vivienda barata para el pueblo y es justamente, debido a su alto costo y a las incipientes condiciones de vida que ofrecen las mismas, que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda está atravesando en los actuales momentos un difícil problema, cual es de que cuenta con un grave porcentaje de viviendas terminadas que no tienen salida a pesar de haber sido declarados programas abiertos en un monto que asciende a S/10.300'000.000.

Por otra parte, los altos índices de cartera vencida que mantiene el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, faltantes que se calculan alrededor de los S/80'000.000 en las cuentas de ahorros, los estados financieros del BEV no reflejan la realidad de los efectos contables, crisis total de la administración financiera de algunas sucursales del país entre los que se cuenta Guayaquil, Machala, Babahoyo, Loja.

Pese a que en las distintas Juntas de Accionistas, se han recomendado políticas a seguirse, a fin de corregir estos errores, sin embargo, no son acogidas ni por el Gerente ni por el Presidente del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y Junta Nacional de la Vivienda, respectivamente.

Como una crítica personal, considero que no debe financiarse la construcción de vivienda con recursos externos, porque esa operación crediticia encarece totalmente y eleva su costo, siendo este factor uno de los más graves problemas que impiden a las grandes mayorías acceder a este bien.

Mientras la especulación en los precios de los terrenos continúe, la falta de control en la comercialización de los materiales de construcción y la tecnología dependiente del exterior, el precio probablemente, no sólo que se mantendrá en los niveles actuales, sino que en poco tiempo se observará un crecimiento acelerado.

Para evitar esta situación, es imprescindible realizar una política global que contemple:

- Reforma urbana, con la finalidad de redistribución de mejor manera del suelo urbano y de esta forma bajar sustancialmente el valor del terreno, que es un elemento esencial de la vivienda.
- Establecer una ley de precios, que controle el alto costo de los materiales de construcción, para evitar el abuso y la especulación

en la venta; y, fomentar decididamente la implantación de las empresas dedicadas a la producción de artículos para la construcción.

- Utilizar en gran medida alternativas propias para la construcción, que implicaría el uso de materiales locales como: adobe, caña guadúa, tableros aglomerados y especialmente elementos prefabricados, de producción nacional; y, sobre todo continuar con la investigación de nuevas tecnologías, que respondan a las realidades y necesidades del país.

- Considero también que el Gobierno Central, debe desarrollar, programas comunitarios, donde todos trabajan para construir la casa de los demás, a través del tradicional sistema de minga, esto aparte de disminuir los costos ayudaría a desarrollar un sentido de cooperación e integración en la comunidad, que se mantendría organizada, para cumplir actividades dirigidas a procurar el mejor bienestar para la comunidad.

C A P I T U L O I V

1.- Destino de la deuda pública interna.

1.1.- Sectores atendidos y montos.

2.- Incidencia del servicio de la deuda pública interna dentro del

Presupuesto General del Estado.

CAPITULO IV

DESTINO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR SECTORES

Atendiendo el tipo de endeudamiento público, la deuda pública está compuesta, por una parte, de aquella que es administrada por el Gobierno Nacional, mejor conocida como deuda directa, y la que corresponde al resto del sector público, incluidos los organismos seccionales y de desarrollo regional, denominada deuda indirecta.

La diferencia entre lo que es la Deuda Directa y la Indirecta, básicamente radica en la responsabilidad existente para realizar el pago del servicio. En el caso de la primera se lo hace a través del Sector Deuda Pública del Presupuesto del Estado y, la restante, con aplicación a cada presupuesto institucional de los prestatarios,

los cuales deben fideicomisar sus rentas depositadas en el Banco Central.

Conforme lo establecen las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y el Decreto Ejecutivo No. 500, de 14 de febrero de 1985, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, a través de la Subsecretaría del Ramo, ha contratado y/o autorizado la formalización de convenios de créditos, con entidades financieras del país, en base a las solicitudes de crédito presentadas por los propios ministerios y organismos vinculados con el Gobierno Central, como también, por entidades del Régimen seccional e instituciones de desarrollo regional y local.

Durante el período agosto de 1984 - abril de 1988, se han aprobado y suscrito contratos de endeudamiento público interno por el orden de los S/204.214 millones, según datos proporcionados por la Dirección de Deuda Interna de la Subsecretaría de Crédito Público; correspondiendo S/151.695 millones al financiamiento de inversiones del Gobierno Central y S/52.519 millones al resto de organismos públicos del sector descentralizado y autónomo.

Por otro lado, cabe señalar que es el BEDE, el organismo que ha canalizado el 84.0% aproximadamente de los fondos que respaldan exclusivamente los contratos de préstamos formalizados en el período, esto es S/65.862 millones; el Banco Nacional de Fomento ha participado en la financiación de los programas de la ENAC y ENPROVIT con S/8.340 millones, equivalentes al 10.6% del total de créditos concedidos, mientras que el FONAPRE y otras entidades financieras lo han hecho con S/4.234 millones, o lo que es lo mismo el 5.4% del total de préstamos legalizados. Todo lo citado comprende al 38.4% del endeudamiento global entre agosto de 1984 y abril de 1988.

Fuente: Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

A lo anterior se deben agregar las consolidaciones de deudas celebradas por el Gobierno Nacional con el IESS y el Banco Central del Ecuador, por un total de S/45.533 millones, que representan el 22.3% del monto global del endeudamiento interno.

Adicionalmente, cabe mencionar que en el período indicado se han realizado varias emisiones de papeles fiduciarios por un total de S/80.245 millones, que equivalen al 39.3% del monto total de la deuda del período en mención.

De la suma indicada, S/56.270 millones corresponden a bonos fiscales para financiar el Presupuesto del Estado y atender varias obligaciones de la ENAC y ENPROVIT, de las Cajas Militar y Policial, entre otras. Las diferencias, esto es S/23.875 millones, corresponde a emisiones del BEDE, BEV, Ecuatoriana de Aviación y Corporación Financiera Nacional.

Los S/151.695 millones del endeudamiento directo, ocurrido en el lapso que comprende este período, se han canalizado en primer lugar a los sectores sociales, que son los que han absorbido el mayor volumen de recursos contratados por el Gobierno Central, alcanzando la cifra de S/60.761 millones, equivalentes al 40.1% del total de su endeudamiento en el período, pero así mismo, representan un 53.4% con relación exclusivamente a los rubros de préstamos directos.

En este grupo naturalmente, se hallan compendidos los proyectos de inversión en agua potable y alcantarillado, saneamiento ambiental, obras de infraestructura hospitalaria, así como también las construcciones para la educación, desarrollo urbano, rural, vivienda popular, etc. que se vienen ejecutando en las diferentes regiones del país.

Dentro de la infraestructura social, el subsector que ha merecido la mayor concentración de recursos es el de salud y bienestar social, en el cual sobresalen los préstamos principalmente del BEDE, para la construcción y equipamiento de hospitales y establecimientos de salud que cubren gran parte del territorio nacional.

En general puede señalarse que se han canalizado recursos específicos para determinados establecimientos de salud de la sierra, la costa y el oriente, habiéndose atendido a doce unidades hospitalarias para la primera región y a siete en las dos zonas restantes; esto sin contar la ayuda directa del Gobierno Nacional para la construcción de los hospitales de la Policía Civil en las ciudades de Quito y Guayaquil.

A lo anterior debe agregarse otras obras y adquisición de equipos menores a nivel nacional. Complementa este subsector recursos que se destinaron a reequipar los Cuerpos de Bomberos del país, ya que de ninguna otra manera esta benemérita institución puede cumplir con su función específica, máxime si el equipo de que dispone es obsoleto con más de 20 o 30 años de uso.

El Desarrollo Urbano y Rural tuvo también una participación tanto de la administración provincial y cantonal, pues este subsector se ha tornado en uno de los mecanismos más idóneos para propiciar el desarrollo regional y local en base del propio esfuerzo de las respectivas comunidades, antes que por el paternalismo del Estado.

El BEDE, el FONAPRE e inclusive el BEV, han otorgado préstamos a un sinnúmero de municipios, Consejos Provinciales y otros organismos de desarrollo regional.

Con los recursos asignados a este subsector se ha emprendido en estudios masivos de variado tipo, formulación de planes de desarrollo urbano - rural, preparación y actualización de catastros, dotación

de equipo caminero y mantenimiento de urbes, rellenos hidráulicos, pavimentación y adoquinamiento de calles, construcción de mercados, canales, etc., todo lo cual permitirá en un futuro inmediato, la captación de mayores recursos, por efectos de los impuestos, tasas, derechos y contribuciones por mejoras que administran tales organismos.

Dentro del sector de Infraestructura Social, los préstamos para construcción, ampliación, etc. de los sistemas de aguapotable y alcantarillado de las diferentes zonas del país, ocupan el tercer lugar en cuanto a la asignación de recursos otorgados especialmente por el BEDE y al FONAPRE.

En la generalidad de los casos, dichos sistemas están a cargo de los municipios del país o sus empresas, las cuales se han visto favorecidas con préstamos, los Consejos Provinciales también han participado y otros organismos regionales como ETAPA de Cuenca, el CRM de Manabí, la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján de la misma Provincia, para la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado.

El Gobierno Nacional ha coadyuvado a la ejecución de una serie de proyectos de esta naturaleza para impulsar aquellas inversiones que no pueden ser afrontadas exclusivamente por los organismos públicos descentralizados; tales los casos de las obras de agua potable de Tulcán, Azogues, Riobamba, Quevedo y San Camilo, entre las principales.

El Estado ha absorbido así mismo la contraparte local de préstamos externos de organismos bilaterales como el BID, el Banco Mundial, etc., que están desembolsando recursos para los proyectos de ciertas empresas de agua potable y alcantarillado como son: la EMAP-O, EMAP-G, EMAP-M, de Quito, Guayaquil y Manta, respectivamente.

El subsector Educación es quizás el que mayor atención recibe cada año dentro del Presupuesto General del Estado.

El Poder Central ha destinado recursos para obras y construcciones como los edificios de SECAP, en varias provincias del país, dotación de estructuras metálicas para la construcción de establecimientos educacionales de diferentes niveles, mejoramiento y dotación de equipos para la Educación Media, recursos que han servido de apoyo al Consejo Provincial de Pichincha, también para equipamiento escolar.

Por su parte los organismos seccionales, igualmente han logrado captar recursos, siendo los Consejos Provinciales de Bolívar, Cotopaxi, Esmeraldas, Guayas, Loja y Zamora Chinchipe y los Municipios de Celica, Macará y Salinas, los que han emprendido en su conjunto en la construcción de más de 1.000 aulas escolares, equipamiento y otras obras.

El Gobierno Nacional ha previsto recursos para proyectos como son: los fondos para proseguir las obras del SECAP, además fondos que han servido de contraparte local para programas de educación computarizada y a distancia, para el mejoramiento de laboratorios, construcciones, etc.

Complementariamente, al anterior subsector, el de Infraestructura Deportiva, ha merecido una especial atención por parte del Ejecutivo por cuanto éste ha destinado miles de millones de sucres, principalmente para la construcción de campos deportivos y obras afines.

Destacan por la magnitud de los recursos asignados, las inversiones previstas para Guayas y Pichincha.

En cuanto a la primera provincia, se ha beneficiado con la ejecución de un gran número de canchas deportivas tipo, a nivel de cantones,

parroquias y barrios.

Además, los recursos se vienen canalizando en forma de aportes del Ministerio de Educación y Cultura a clubes profesionales y amateurs de las diferentes disciplinas, Universidades, Colegios y otras instituciones de carácter público y privado, para la construcción, reparación, remodelación, etc. de toda aquella infraestructura deportiva que pueda elevar el espíritu de participación masiva de la población.

Para la Provincia de Pichincha, los fondos del crédito obtenido por el Estado se han orientando más bien a pocas inversiones que igualmente buscan el bienestar de la población. En este sentido, merece señalarse la construcción en marcha del Gran Coliseo Rumiñahui y del Velódromo para la Capital, construcción y mejoras de canchas de clubes futbolísticos de Pichincha, así como ayudas al deporte barrial y parroquial.

Finalmente, dentro del sector de infraestructura social, el subsector vivienda ha contado con gran asignación de recursos provenientes de fuentes internas y externas, de emisiones de bonos, de papeles fiduciarios del propio Banco Ecuatoriano de la Vivienda, que igualmente estaban destinados a robustecer el presupuesto institucional para la ejecución de los planes de vivienda emprendidos por el Gobierno Nacional.

Existen recursos que se han destinado a obras de propósito múltiple, este rubro comprende dos o más sectores de infraestructura económica y/o social, han demandado grandes volúmenes de dinero. Básicamente constituyen recursos de contraparte local para proyectos de desarrollo financiados en buen porcentaje con recursos externos de organismos bilaterales como el BID, BIRF, CAF, AID, etc. Se han destinado recursos a la ubicación de aportes locales para los proyectos de desarrollo rural integral, a cargo de la SEDRI, como el proyecto

"Jaime Roldós Aguilera" y para diferentes estudios del área camaronera.

Los sectores económicos, por su parte, han sido atendidos con S/43.284 millones y constituyen el 28.5% del total del endeudamiento interno directo, alcanzando además el 41.6% del total de los préstamos concedido al Gobierno Nacional entre agosto de 1984 y abril de 1988.

Estos recursos han sido orientados al financiamiento de proyectos y obras para los sectores agropecuarios, riego y drenaje, energía, minería, transporte y equipo, viabilidad y comunicaciones, almacenamiento y comercialización, entre los principales.

De acuerdo al volumen de recursos canalizados, el subsector transporte y equipo ocupa el primer lugar, destacan por una parte las obras viales en las provincias de Guayas, Pichincha y algunas de carácter nacional, local y estratégico como las carreteras Méndez - Morona, Puerto Ayora - Baltra, se incluyen también la construcción de caminos vecinales, puentes, etc.

Por otro lado, es necesario mencionar la atención otorgada al transporte aéreo, a cuyo propósito se han canalizado S/2.425.8 millones para la compra de aeronaves, como también para estudios de transporte fluvial en el país.

Así mismo, cabe señalar que organismos de mucha importancia como el Ministerio de Obras Públicas, el Consejo Provincial de Pichincha, entre otros, han obtenido créditos para la adquisición de equipo caminero, al igual que lo han hecho determinadas entidades seccionales como Municipios y Consejos Provinciales.

El Subsector agricultura, tiene la segunda prioridad en la distribución del crédito de infraestructura económica del período. En este subsector se hallan incluidas principalmente las inversiones

en obras de riego y drenaje bajo responsabilidad directa del Estado, cuanto también proyectos menores de apoyo a la actividad agropecuaria.

Especial preponderancia se ha dado a proyectos de riego de carácter nacional, regional y local con el propósito de desarrollar más intensamente el subsector de referencia, aprovechando al máximo la potencialidad de los recursos hídricos del país. En tal sentido cabe mencionar que el Proyecto de Riego Tahuín - Cierre de Pénjamo. Similar importancia tienen las inversiones realizadas y en trámite para proyectos de riego que están a cargo no solo del propio Gobierno Nacional, a través del INERHI, sino también de otros organismos regionales y descentralizados como son el CRM, CREA, CEDEGE, etc., para la ejecución de obras específicas tales como las Santa Isabel, Poza Honda, Puyango - Marcabelí, Cuenca Alto del Pastaza, los de Cotopaxi, Azuay, Bolívar, Cuenca Baja del Río Guayas, Acueducto La Estancilla - Bahía, entre las principales, que han demandado ingentes recursos.

Complementan lo anterior, otras inversiones menores, están destinadas a proyectos de desarrollo de la franja fronteriza sur del país, estudios agroforestales e instalación de una planta hortofrutícola en la provincia de Tungurahua y más proyectos estratégicos en apoyo al sector privado para el desarrollo del subsector agropecuario.

El Banco Central y el Banco de Fomento han sido los organismos crediticios que han financiado por una parte los programas de comercialización de productos básicos a cargo de ENPROVIT y ENAC, y por otra parte, el BEDE que ha proporcionado recursos para la construcción de la Red de Silos. El Carmen - Tosagua y de varios mercados en varias ciudades del país, como los de Ambato y Riobamba.

La importancia que tiene el Subsector Energía y Minas, para el desarrollo del país, se refleja por una parte por el monto de fondos orientados en calidad de préstamos al Estado, que no sólo sirven

para continuar los grandes proyectos de magnitud nacional en electrificación, sino que también se han tomado en cuenta aquellas pequeñas obras de importancia local, a las que ha debido apoyar el Gobierno Central.

En función de esta política, el INECEL fue atendido para continuar la Fase C del proyecto Paute, mientras que, para electrificación de varias ciudades de la Provincia de El Oro. Además, municipios como los de Ambato, Calvas, Girón, Puyango y Catamayo, etc. han obtenido préstamos para obras de electrificación rural.

De otra parte, la prioridad en el manejo de los recursos renovables y no renovables y la exploración y explotación de minerales metálicos y no metálicos en varios sectores del país, debe entrar en una etapa de racionalización, por lo cual la realización de estudios y la formación de inventarios de los recursos naturales, rocas industriales, redes hidrometeorológicas, etc., han sido la preocupación más reciente del Ministerio del ramo.

Los subsectores de Industrias y Manufacturas y Turismo, complementan el sector de infraestructura económica.

En el primer caso, los recursos han sido canalizados básicamente por la Corporación Financiera Nacional, en apoyo a pequeñas y medianas industrias privadas del agro, en tanto que, el FONAPRE, ha financiado al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, para la realización de estudios de proyectos prioritarios de carácter privado a nivel nacional. Por su parte el BEDE, se halla financiado la conclusión del complejo turístico "Ciudad Mitad del Mundo", que ejecuta el Consejo Provincial de Pichincha.

Otros organismos del sector público.-

Para el resto de organismos del sector público se ha contratado en

el período de análisis un monto de S/52.519 millones, que los Consejos Provinciales, Municipios y otros organismos del sector descentralizado y autónomos lo están empleando en la ejecución de proyectos que apuntan la solución de problemas de carácter local básicamente.

Adicionalmente, los organismos del sector descentralizado y autónomo, han debido endeudarse a través de la emisión de títulos de valores propios en la suma de S/23.975 millones, tales los casos de los bonos del BEDE empleados para la ejecución de programas y proyectos financiados por el mismo, la construcción de vivienda popular a cargo del BEV, el apoyo a los sectores privados, agrícola, industrial, etc. de responsabilidad de la Corporación Financiera Nacional, cuanto también para la atención de obligaciones de la Empresa Ecuatoriana de Aviación.

2.- Incidencia del servicio de la deuda pública interna, dentro del Presupuesto General del Estado.-

Dentro del conjunto del endeudamiento público interno, es indudable que el Gobierno Central es el que ha optado por el mayor volumen de recursos del crédito interno, no solamente para la ejecución de proyectos de su propia responsabilidad, sino inclusive, para apoyar a los organismos seccionales y de desarrollo regional o local en la realización de obras que de otra manera no se podrían llevar a efecto.

De la misma manera, es el Poder Central el que se ha visto en la necesidad de contar con mayores fuentes de financiamiento de las inversiones y otros gastos de capital del Presupuesto del Estado, por lo que ha debido emitir papeles fiduciarios para colocarlos especialmente en los organismos del sector público, ya que el sector privado ha constituido siempre un renglón marginal de la absorción de bonos fiscales.

De otro lado, la deficiencia de fondos para atender las obligaciones

del Estado con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, también ha constituido otro rubro de presión del Presupuesto Estatal pues al no haberse realizado con regularidad los pagos que debe efectuar en calidad de patrono, se ha creado una mayor responsabilidad para el Poder Ejecutivo, que se ha visto en la necesidad de realizar continuas consolidaciones de las deudas acumuladas.

Todas estas circunstancias, lógicamente han determinado que el propio Presupuesto del Estado, tenga que absorber el impacto del servicio anual de la deuda, que año tras año, ha venido registrando nuevos incrementos. El peso cada vez más creciente que significa el servicio de amortización e intereses durante el período analizado, ha gravitado naturalmente en los ingresos públicos que lo financian.

El saldo de la deuda en agosto de 1984 representó S/32.520 millones, mientras que el 31 de diciembre de 1986 se tiene un incremento de S/43.427 millones que, en términos porcentuales significa un crecimiento de la deuda en un 33.1% y sitúa a dicho saldo en S/76.047 millones.

Así mismo, los saldos antes de diciembre de 1986 al mes de agosto de 1987 han evolucionado significativamente y se encuentra que, para este último año, dicho saldo se convierte en S/104.810 millones, lo que significa así mismo una tasa de expansión de la deuda del orden del 37.8%. Esta situación puede atribuirse en todo caso al deterioro del poder adquisitivo del sucre, que ha incidido en los costos de los bienes e insumos necesarios para las inversiones iniciadas por el Gobierno durante un período de gestión.

En base a esta explicación, de agosto de 1987 a diciembre del mismo año, se observa similar comportamiento llegándose a un saldo deudor de S/119.525 millones.

Merece explicarse adicionalmente que las proyecciones al mes de agosto

de 1988, demuestran que las emisiones de bonos del Estado, destinadas básicamente a cubrir las deficiencias de recursos de la Caja Fiscal, registrarán un saldo por redimirse de S/53.512 millones.

Las consolidaciones de deudas del Estado les siguen en importancia, constituyen un monto significativo en cuanto a saldos netos a cubrirse, con un promedio de S/52.952 millones al próximo mes de agosto; lo cual demuestra un incremento cronológico excesivo de ese rubro, frente a las amortizaciones que sido posible pagar de acuerdo con los respectivos convenios, los cuales totalizan once hasta 1985 y uno más que se prevé finiquitar en el presente año.

Otros rubros de importancia constituyen los créditos concedidos por el BEDE, para la ejecución de proyectos de desarrollo, cuyo saldo alcanzaría a S/41.354 millones, incluyendo los préstamos aprobados y en trámite, el restante valor que el Estado adeuda por S/484 millones, corresponde a créditos del IESS y FONAPRE.

De las cifras dadas en los acápite anteriores, se infiere que la deuda Interna del Gobierno Central, muestra una tendencia siempre creciente, no sólo en los períodos de la referencia, sino desde períodos atrás; situación que evidentemente ha dado lugar que crezca también el servicio de la deuda por intereses, amortización y otros gastos financieros, a cargo del Presupuesto del Estado.

Es importante destacar el hecho que, mientras en el año 1984 el Ministerio de Finanzas debió cancelar por dichos conceptos la suma de S/10.873 millones, hasta fines de 1988 y de acuerdo a las proyecciones del movimiento de la deuda contratada y por tramitarse, será necesario cubrir un monto de S/33.099 millones, lo que significa un incremento de S/22.226 millones, equivalente al 24.2% con relación al servicio de la deuda del año 1984.

Evidentemente, es notorio el peso cada vez creciente que significa

el servicio de amortización, intereses y demás gastos financieros con respecto de los ingresos que lo financian a través del Presupuesto Fiscal, lo cual permite afirmar en términos muy globales que, tales conceptos vienen absorbiendo alrededor del 22.1% anual en promedio, de los ingresos tributarios.

Las perspectivas para el futuro son aún más acuciantes a partir de 1989, puesto que habrá de determinar el período de gracia de un monto significativo de créditos contratados con las entidades financieras públicas, debiéndose experimentar una fuerte expansión del pago de las amortizaciones correspondientes, además de que el Ministerio de Finanzas deberá cancelar el servicio de la deuda que mantiene con el IESS por la suma de S/20.000 millones aproximadamente y otros conceptos que deban ser atendidos en adelante.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La economía ecuatoriana, ha venido atravesando una etapa sumamente difícil y crítica, crisis generada por la adopción de una política inapropiada y que no ha podido superar hasta la fecha.

Factores de tipo interno, como el excesivo gasto público, la sobrevaluación del tipo de cambio, la inflación incontrolada, el notorio descuido del sector agrícola, la inadecuada estructura de precios, etc., etc. y factores de tipo externo, como la voluminosa deuda externa y las obligaciones derivadas del pago de la misma, la drástica caída de los precios del petróleo y el agudizamiento del deterioro de los términos de intercambio; factores de tipo natural, como el terremoto de marzo de 1987 que imposibilitó las exportaciones de petróleo durante seis meses produjeron graves desequilibrios fiscales, monetarios, sociales y externos al país.

En el plano interno, la permanencia de un sistema excluyente afecta a la integración social y productiva de la población, hecho que se manifiesta en el crecimiento cada vez más significativo de la marginalidad, estado en el cual la población está impedida de acceder a bienes esenciales básicos, como: Salud, alimentación, vivienda, educación, empleo, etc., etc.

En el plano externo, las obligaciones derivadas del pago de la deuda externa y la imposibilidad, en el corto plazo, de lograr un proceso sustitutivo de importaciones que pueda alterar y variar la naturaleza de las mismas; por otro lado, está la ausencia de una política de desarrollo técnico que, con criterios acordes con la realidad nacional promueva procesos de innovación en procura de una integración de los sectores económicos. Así mismo, es necesario destacar que el funcionamiento de la economía ecuatoriana arroja

una concentración del ingreso que, precisa modificaciones para producir una redistribución dinámica para lograr mayores niveles de equidad y desarrollo.

La insuficiencia del sistema económico para atender el desarrollo de sectores básicos de nuestra economía como la agricultura, así como la desatinada política crediticia desviaron erróneamente recursos reales y financieros hacia otras áreas de inversión, provocando la declinación del volumen y calidad de la producción, el desamparo de los campesinos y la consiguiente migración campesina hacia las ciudades, en proporciones alarmantes.

Ciudades cuyo desarrollo no se ha debido a un crecimiento industrial, sino que actuando como centros político-administrativos, se han convertido en áreas de crecimiento, donde se han ido incorporando en forma periódica y de acuerdo a determinadas crisis coyunturales, enormes cantidades de población desempleada y con un nivel de educación deficiente; que demanda enormes inversiones de infraestructura, vivienda y servicios básicos, exigiendo altas erogaciones del Poder Central para subsistir.

La creciente migración rural-urbana en la última década, ha provocado, especialmente, en las principales ciudades del país, varios fenómenos, entre ellos: la urbanización de tierras de producción agrícola, el desempleo y marginalidad que han incidido profundamente en el déficit y deterioro de los servicios de agua potable y alcantarillado y en una demanda creciente de vivienda, cambios que han sobrepasado la capacidad instalada de los sistemas de servicios públicos en todas las ciudades y que es superior a su capacidad de respuesta.

Se advierte además un grave desequilibrio entre los sectores rural y urbano, donde no existe un ente institucional que coordine y promueva el desarrollo socio-económico y físico de las ciudades y

sus áreas de influencia. Los Municipios política y económicamente debilitados han sido relegados de orientar el crecimiento físico de las ciudades y ello con enormes limitaciones.

Las decisiones de planificación, programación, ejecución y operación de proyectos, se han visto dificultadas por la falta de capacidad administrativa y técnica de las entidades responsables de proveer estos servicios a la población urbano-rural y; aún más, por la falta de autofinanciamiento para la ejecución de los programas y proyectos, contribuyendo con esto a que se logre un adecuado equilibrio entre las inversiones de infraestructura social y las inversiones directamente productivas.

En la gran mayoría de provincias no se han formulado planes integrales de desarrollo provincial y urbano, que permitan llevar adelante la tarea que se debe emprender en los diferentes sectores, la definición de normas, programas y proyectos priorizados que posibiliten captar recursos y racionalizar la inversión, promoviendo el desarrollo.

Por otra parte, la heterogeneidad estructural de la sociedad ecuatoriana caracterizada por su efecto concentrador de ingresos y oportunidades para ciertos estratos, por un lado y por otro, reproductora de la marginalidad que sintetiza el desempleo, subempleo, trabajo improductivo, difícil acceso a la educación, vivienda, salud, vestido, etc. de la mayor parte de la población, evidencia la urgente necesidad de producir soluciones nuevas y oportunas para reducir este fenómeno.

El conjunto de factores anotados brevemente sintetiza las dificultades a los que el país y su desarrollo económico y social se han visto avocados. Sin embargo, es satisfactorio decir que las restricciones de carácter estructural antes anotados, en algo han

sido superadas, pues como ya me permití exponer en la introducción, ante la falta de fuentes externas de dinero, los recursos internos pasaron a constituir la fuente número uno del financiamiento y es así como: la necesidad de fondos requeridos por los diversos organismos del Estado se han visto cristalizados a través de la concesión de recursos especialmente del Banco Ecuatoriano de Desarrollo (BEDE) que, en los primeros años de este Gobierno pudo atender una gran parte de proyectos que se habrán previsto realizar en el Plan Operativo.

Sin embargo los ingresos del BEDE, se vieron seriamente afectados por la baja de los precios del petróleo y además por las consecuencias del terremoto de marzo de 1987, lo que incidió para que dicha entidad bancaria realice restricción en el otorgamiento de préstamos que en ciertos casos se tradujo en paralización de importantes obras de desarrollo.

Bajo estas circunstancias y considerando la crisis financiera que afecta al país, se ha tenido que atender con recursos del propio Presupuesto del Estado y otros fondos, la culminación de proyectos importantes que no tuvieron la influencia política para su culminación.

Vale la pena destacar, así mismo, la concesión de recursos otorgados por el Fondo Nacional de Preinversión (FONAPRE) para la realización de estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño de obras muy importantes que se encuentran especificadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por otra parte, es importante destacar que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), institución que, en otros años gozaba de una gran liquidez y que concedió préstamos a los organismos seccionales que hoy no tienen acceso a esa fuente crediticia por

la grave crisis económica que le afecta últimamente.

Esta especial circunstancia orientó el financiamiento hacia la emisión de papeles fiduciarios, que en este período ha sido muy importante la inyección de recursos a través de esta fuente, lamentablemente este tipo de papeles no se han negociado en las bolsas de valores, pues el Banco Central ha adquirido un 95% de las emisiones, lo que ha conducido a una emisión inorgánica de papel moneda que, a lo largo ha venido propiciando una espiral inflacionaria.

Detrás de los avances y retrocesos a los que se ha visto avocada la economía ecuatoriana se mantienen graves problemas de carácter estructural que obliga al nuevo gobierno a reorientar la política económica, para lograr un equilibrio básico de la economía, buscando siempre la recuperación y no la estabilización de la crisis, impulsando la instrumentación de medidas consistentes con la reactivación del crecimiento económico que vayan a satisfacer, en forma armónica y equilibrada el desarrollo social y económico del país, sin descuidar los compromisos externos.

Complementariamente deberá aplicarse una política monetaria dirigida a controlar la espiral inflacionaria, procurando también, la correlación adecuada entre el medio circulante y el nivel de las tasas de interés, con miras a incentivar al ahorro interno.

Finalmente considero que el Gobierno Central debe tratar de captar mayores recursos internos para inversión de obras de gran envergadura que cuente con el suficiente respaldo técnico y económico para cuyo efecto me permito formular las siguientes recomendaciones:

Que se realice un inventario nacional de proyectos financiables, con recursos internos, proyectos que deberán ser debidamente estudiados, a fin de realizar una correcta asignación de fondos.

Identificar y priorizar proyectos de desarrollo social y económico que se encuentren dentro de los lineamientos de política del Plan Nacional de Desarrollo, a fin de que se de una justa y adecuada atención a los diferentes sectores y subsectores, tratando siempre que su acción llegue hacia los sectores más deprimidos, marginales, en muchos casos o que se ubican en áreas estratégicas, como las provincias fronterizas y Galápagos.

Se debe propender a una diversificación del financiamiento por áreas y sectores, prestando especial atención a las zonas deprimidas y que se pueden considerar marginadas de la atención del Gobierno Central y que son aquellos que se encuentran en zonas fronterizas y la Península Insular de Galápagos, lo que permitirá un crecimiento armónico y que en la práctica coadyuvará a la construcción de una economía y sociedad ecuatoriana moderna dinámica, equilibrada y más justa.

Dinamizar globalmente la actividad del Sector Agropecuario, a fin de canalizar los recursos hacia proyectos que tiendan al fortalecimiento del desarrollo rural y de los servicios de apoyo a la producción, comercialización, crédito, asistencia técnica y abastecimiento de insumos.

Se debe dar mayor énfasis a la conformación de un sistema estable en materia vial, el mismo que permita el intercambio entre todas las ciudades y regiones del país, y que pase a constituir uno de los elementos físicos más importantes para el desarrollo nacional que garantice en el Ecuador una real integración política, un desarrollo armónico, económico, social, cultural y de defensa nacional.

Demandando un esfuerzo serio de los organismos nacionales y seccionales, en la planificación, programación, coordinación, adminis-

tración y operación de proyectos de obras de infraestructura básica, tratando de lograr un adecuado equilibrio entre las inversiones propiamente productivas, las de infraestructura y las de carácter social.

Tomando en cuenta que la minería es una actividad que al igual que la pesca, tiene grandes posibilidades de convertirse en generadores de empleo y divisas, es conveniente que el Gobierno Central brinde especial atención a estos subsectores.

Que los organismos seccionales busquen alternativas de financiamiento propios, incrementando su patrimonio como consecuencia de una mejor administración financiera con una tecnificación de los sistemas de recaudación y de nuevos sistemas de recaudación y la generación de nuevos ingresos, buscando, en última instancia, con este proceso, la periódica eliminación del paternalismo estatal y la vivencia plena de las autonomías jurídica y económica establecidas en la Constitución Política del Estado.

A N E X O S

DEUDA PUBLICA INTERNA INDIRECTA CONTRATADA
 PERIODO 1984-08-10/1988-04-30
 CLASIFICACION SECTORIAL
 (En millones de s/.)

	PERIODO 1984-08-10		PERIODO 1987-08-11		TOTAL	%	%
		%	1988-08-10	%			
<u>INFRAESTRUCTURA SOCIAL</u>	<u>7.916</u>	<u>28.2</u>	<u>2.024</u>	<u>8.03</u>	<u>9.940</u>	<u>18.9</u>	<u>100.0</u>
Agua Potable y Alcantarillado	3.207	40.5	1.454	71.8	4.661	8.9	46.9
Saneamiento Ambiental	539	6.8	196	9.7	735	1.4	7.4
Educación Infraestructura Deportiva	603	7.6	-.-	-.-	603	1.1	6.1
Desarrollo Rural	217	2.8	254	12.6	471	0.9	4.7
Desarrollo Urbano	3.350	42.3	120	5.9	3.470	6.6	34.9
<u>INFRAESTRUCTURA ECONOMICA</u>	<u>16.542</u>	<u>59.0</u>	<u>2.062</u>	<u>8.4</u>	<u>18.604</u>	<u>35.4</u>	<u>100.0</u>
Agricultura, Ganadería y Pesca	375	2.3	-.-	-.-	375	0.7	2.0
Cuencas Hidrográficas	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
Riego y Drenaje	792	4.8	-.-	-.-	792	1.5	4.3
Comercialización y Almacenamiento	6.858	41.4	2.000	97.0	8.858	16.9	47.6
Minería-Industria	5.877	35.5	-.-	-.-	5.877	11.2	31.6
Energ., Electricif.Rural y Telefon.	676	4.1	60	2.9	736	1.4	3.9
Transporte y Vialidad	1.599	9.7	2	0.1	1.601	3.0	8.6
Adquisición Equipo Construcción	365	2.2	-.-	-.-	365	0.7	2.0
<u>SECTOR FINANCIERO</u>	<u>3.600</u>	<u>12.8</u>	<u>20.375</u>	<u>83.3</u>	<u>23.975</u>	<u>45.7</u>	<u>100.0</u>
T O T A L :	<u>28.058</u>	<u>100.0</u>	<u>24.461</u>	<u>100.0</u>	<u>52.519</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>

Fuente: Ministerio de Finanzas y Crédito Público

DEUDA PUBLICA INTERNA DIRECTA CONTRATADA Y EN TRAMITE DE CONTRATACION
 PERIODO 1984-08-10/1988-08-10
 CLASIFICACION SECTORIAL
 (En millones de sucres)

	PERIODO 1984-08-10 1987-08-10	PERIODO 1987-08-11 1988-04-30	TOTAL PERIODO 1984-08/1988-04	%	%	EN TRAMITE CONTRATAC. 1988-08-10	%	GRAN TOTAL PERIODO 1984-08/1988-08	%
<u>INFRAESTRUCTURA SOCIAL</u>	<u>58.526</u>	<u>2.235</u>	<u>60.761</u>	<u>40.05</u>	<u>40.05</u>	<u>31.752</u>	<u>53.09</u>	<u>92.513</u>	<u>43.74</u>
Agua potable y alcantarillado	3.503	-.-	3.503	2.31	5.76	7.567	23.83	11.070	11.97
Salud	7.668	1.093	8.761	5.78	14.42	1.065	3.35	9.826	10.62
Educación-infraestructura deportiva	3.129	645	3.774	2.49	6.21	1.958	6.17	5.732	6.20
B. Social	30.276	-.-	30.276	19.96	49.83	20.000	62.99	20.276	54.34
Desarrollo Rural	2.483	-.-	2.483	1.63	4.09	1.137	3.58	3.620	3.91
Desarrollo Urbano	11.467	497	11.964	7.88	19.69	25	0.08	11.989	12.96
<u>INFRAESTRUCTURA ECONOMICA</u>	<u>42.034</u>	<u>1.250</u>	<u>43.284</u>	<u>28.53</u>	<u>28.53</u>	<u>12.012</u>	<u>20.08</u>	<u>55.296</u>	<u>26.14</u>
Agricultura, ganadería, pesca	214	50	264	0.17	0.61	573	4.77	837	1.51
Cuencas hidrográficas	199	-.-	199	0.13	0.46	-.-	-.-	199	0.36
Riego-drenaje	5.581	-.-	5.581	3.68	12.89	3.074	25.59	8.655	15.65
Comercialización - almacenamiento	5.182	-.-	5.182	3.42	11.97	-.-	-.-	5.182	9.37
Minería	11	-.-	11	0.01	0.03	386	3.21	397	0.72
Energía	2.410	-.-	2.410	1.59	5.57	6.730	56.03	9.140	16.53
Transporte - vialidad	28.337	1.200	29.537	19.47	68.24	1.249	10.40	30.786	55.68
Equipo construcción	100	-.-	100	0.06	0.23	-.-	-.-	100	0.18
<u>SECTOR FINANCIERO*</u>	<u>25.900</u>	<u>21.750</u>	<u>47.650</u>	<u>31.42</u>	<u>31.42</u>	<u>16.045</u>	<u>26.83</u>	<u>63.695</u>	<u>30.12</u>
T O T A L:	<u>126.460</u>	<u>25.235</u>	<u>151.695</u>	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>	<u>59.809</u>	<u>100.00</u>	<u>211.504</u>	<u>100.00</u>

*Lo referente a emisiones de bonos fiscales con destino específico y consolidaciones, se ha incorporado al Subsector respectivo

Fuente: Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

CONTRATACIONES DEL PERIODO 1987-08-10
AL 1988-08-10 PROYECTADO
CLASIFICACION SECTORIAL
(En millones de sucres)

	DEUDA DIRECTA		DEUDA INDIRECTA		TOTAL DEUDA		TOTAL DEUDA DIRECTA E INDIRECT.		
	CONTRATADA 88-04-30	EN TRAMITE 88-08-10	CONTRATADA 88-04-30	EN TRAMITE* 88-08-10	CONTRATADA 88-04-30	EN TRAMITE 88-08-10			
<u>INFRAESTRUCTURA SOCIAL</u>	<u>7.589</u>	<u>30.687</u>	<u>2.024</u>	<u>--</u>	<u>9.613</u>	<u>30.687</u>	<u>40.300</u>	<u>36.9</u>	<u>100.0</u>
Agua potable y alcantarillado	721	7.567	1.454	--	2.175	7.567	9.742	8.9	24.2
Saneamiento ambiental	--	--	196	--	196	--	196	0.2	0.5
Educación, infraestructura deportiva	--	1.958	--	--	--	1.958	1.8		4.8
Bienestar Social	5.000	20.000	--	--	5.000	20.000	25.000	22.9	62.0
Desarrollo Rural	--	1.137	254	--	254	1.137	1.391	1.3	3.5
Desarrollo Urbano	375	25	120	--	495	25	520	0.5	1.3
Salud	1.493	--	--	--	1.493	--	1.493	1.4	3.7
<u>INFRAESTRUCTURA ECONOMICA</u>	<u>1.651</u>	<u>12.012</u>	<u>2.602</u>	<u>--</u>	<u>3.713</u>	<u>12.012</u>	<u>15.725</u>	<u>14.4</u>	<u>100.0</u>
Agricultura, ganadería y pesca	--	573	--	--	--	573	573	0.5	3.6
Riego y drenaje	--	3.074	--	--	--	3.074	3.074	2.8	19.5
Comercialización y almacenamiento	--	--	2.000	--	2.000	--	2.000	1.8	12.7
Minería-Industria	--	386	--	--	--	386	0.4		2.5
Energ.Electrifica,Rural y Telefon.	--	6.730	60	--	60	6.730	6.730	6.2	43.2
Transporte y Vialidad	1.651	1.249	2	--	1.653	1.249	2.902	2.7	18.5
<u>SECTOR FINANCIERO</u>	<u>16.750</u>	<u>16.045</u>	<u>20.375</u>	<u>--</u>	<u>37.125</u>	<u>16.045</u>	<u>53.170</u>	<u>48.7</u>	<u>100.0</u>
T O T A L:	<u>24.925</u>	<u>59.809</u>	<u>24.461</u>	<u>--</u>	<u>49.386</u>	<u>59.809</u>	<u>109.195</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>

*No existen datos de la Deuda Indirecta en Trámite

Fuente: Ministerio de Finanzas y Crédito Público

DEUDA PUBLICA INTERNA CONTRATADA Y EN TRAMITE DE CONTRATACION
 PERIODO 1984-08-10/1988-08-10
 FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 (En millones de s/.)

	G. CENTRAL	OTROS ORGANISMOS SECTOR PUBLICO	TOTAL	&	DEUDA EN TRAMITE 1988-08-10	&
<u>PRESTAMOS</u>	<u>49.892</u>	<u>28.544</u>	<u>78.436</u>	<u>38.4</u>	<u>18.764</u>	<u>31.37</u>
BEDE	48.821	17.041	65.862	84.0	17.212	91.73
FONAPRE	668	2.593	3.261	4.1	1.472	7.84
FONCULTURA	204	-.-	204	0.3	-.-	-.-
IESS	199	370	569	0.7	-.-	-.-
BEV	-.-	-.-	-.-	-.-	80	0.43
BANCO DE FOMENTO	-.-	8.340	8.340	10.6	-.-	-.-
LA PREVISORA	-.-	200	200	0.3	-.-	-.-
<u>CONSOLIDACIONES</u>	<u>45.533</u>	<u>-.-</u>	<u>45.533</u>	<u>22.3</u>	<u>20.000</u>	<u>33.44</u>
IESS	29.533	-.-	29.533	64.9	20.000	100.000
BANCO CENTRAL	16.000	-.-	16.000	35.1	-.-	-.-
<u>EMISIONES</u>	<u>56.270</u>	<u>23.975</u>	<u>80.245</u>	<u>39.3</u>	<u>21.045</u>	<u>35.19</u>
T O T A L:	<u>151.695</u>	<u>52.519</u>	<u>204.214</u>	<u>100.0</u>	<u>59.809</u>	<u>100.00</u>

Fuente: Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL
(En miles de sucres)

AÑOS	DEUDA CONTRATADA (a)	UTILIZACION (b)	AMORTIZACION (c)	INCREMENTO NETO CAPITAL (d=b-c)	SALDOS ADEUDADOS (e)
1983	12.401	10.495	3.962	6.533	30.418
1984	27.873	34.104	6.248	27.856	58.274
1985	63.338	14.916	7.580	7.336	65.610
1986	22.888	18.484	8.047	10.437	76.047
1987	50.211	58.260	14.782	43.478	119.525
1988	59.809	55.257	7.124	45.133	167.658

* Datos proyectados al 10 de agosto de 1988

Fuente: Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

SERVICIO ANUAL DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL

(En miles de sucres)

AÑOS	INTERESES	AMORTIZACION	TOTAL	% CRECIMIEN. ANUAL	INGRESOS TRIBUTAR	% RELACION SER/I.T.
1983	3.238	3.962	7.200	-.-	32.654	22.0
1984	4.624	6.248	10.873	51.0	52.344	20.0
1985	8.587	7.615	16.201	49.0	75.800	21.3
1986	10.828	8.047	18.875	16.5	111.378	16.9
1987	12.431	14.782	27.213	44.1	92.159	28.3
1988 *	18.165	14.934	33.099	21.6	130.515	25.3

* Proyección al 31 de diciembre de 1988

Fuente: Ministerio de Finanzas

B I B L I O G R A F I A

- Constitución de la República.
- Decreto Supremo No. 1385 de 14 de diciembre de 1973, Registro Oficial No. 454 de 20 de los mismos mes y año.
- Decreto Supremo No. 1493 de 6 de junio de 1977, Registro Oficial No. 360 de 17 de junio de 1977.
- Decreto No. 762 de 16 de mayo de 1987, Registro Oficial No. 192 de 23 de los mismos mes y año.
- Decreto No. 163, publicado en el Registro Oficial No. 52 de 5 de agosto de 1981.
- Decreto No. 500 de 14 de febrero de 1985, publicado en el Registro Oficial No. 131 de los mismos mes y año.
- Informe del Ministerio de Finanzas 1984, 1985, 1986 y 1987.
- Ley Estatutaria, Reglamento Orgánico y demás Disposiciones vigentes del Banco de Desarrollo del Ecuador.
- Ley del Seguro Social Obligatorio y demás leyes conexas.
- Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Ley Orgánica, Reglamento de Crédito y demás Disposiciones vigentes del Banco Nacional de Fomento.
- Plan Operativo del Fondo Nacional de Preinversión, FONAPRE 1984,

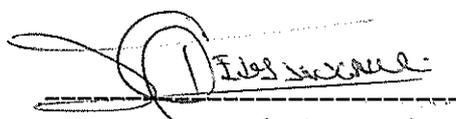
1985, 1986, 1987.

- La mayor parte de información y los datos constantes en este documento, han sido obtenidos en la Subsecretaría de Crédito Público del Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Insituto de Altos Estudios Nacionales la publicación total o parcial de este trabajo, de su bibliografía y anexos, - como artículo de la Revista o como artículos para Lectura Recomendada.

Quito, junio de 1.988


Dra. Gely Sánchez Ruíz